



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACION

**ESTRATEGIAS EN LA GESTION TRIBUTARIA Y LA
RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2023**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACION**

AUTOR:

Br. ERICK VILLACORTA SANCHEZ

ASESOR:

Dr. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

CODIGO ORCID:

N° 0000-0003-4806-3169

**CUSCO – PERÚ
2024**

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: ESTRATEGIAS EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2023

presentado por: ERICK VILLACORTA SANCHEZ con DNI Nro.: 46397867 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCION TRIBUTACIÓN

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 01 de octubre de 2024

Firma

Post firma JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA

Nro. de DNI 23951083

ORCID del Asesor 0000-0003-4806-3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:387574279

NOMBRE DEL TRABAJO

ESTRATEGIAS EN LA GESTION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD D

AUTOR

Erick Villacorta Sánchez

RECUENTO DE PALABRAS

18382 Words

RECUENTO DE CARACTERES

110223 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

122 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

13.3MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 1, 2024 4:14 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 1, 2024 4:16 PM GMT-5

● **8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dra. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Directora (e) General de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **ESTRATEGIAS EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2023** de la Br. Br. ERICK VILLACORTA SANCHEZ. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **CINCO DE NOVIEMBRE DE 2024**.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN.

Cusco, 12 de Noviembre del 2024

Mg. MARTA ISABEL OLARTE CABRERA
Primer Replicante

Mg. RUTH DELGADO CERECEDA
Segundo Replicante

Dr. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS
Primer Dictaminante

Dr. MANUEL VICENTE SOLIS YEPEZ
Segundo Dictaminante

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al Reglamento de Grados de la Escuela de Posgrado y con la finalidad de optar al Grado Académico de Magister en Contabilidad con mención en Tributación, pongo a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “ESTRATEGIAS EN LA GESTION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2023”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

DEDICATORIA

"En primer lugar, agradezco a Dios y a la Virgen del Carmen cuya presencia ha sido mi guía y fortaleza constante. A mis padres Ciriaco y Cerafina, por su amor incondicional y su apoyo inquebrantable, incluso en los momentos más difíciles, a mis hermanos Carmen, Javier y Cesar más que hermanos son mis verdaderos amigos. A mi esposa Yessica por su apoyo y amor incondicional. A mi hija Valentina que con su llegada a esta vida ha sido motivación y fortaleza fundamentales para seguir adelante. A mis cuñados y sobrinos. A toda mi familia que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado."

AGRADECIMIENTO

"En primer lugar, agradezco a Dios y a la Virgen del Carmen por permitirme tener y disfrutar a mi familia. A mi Alma Mater la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quien me ha dado la oportunidad de conocer, explorar e incrementar mis conocimientos, competencias y habilidades. A mi asesor por haberme brindado todo el apoyo para el desarrollo del presente trabajo de investigación. A mis profesores por el conocimiento brindado en cada una de sus clases impartidas. A mis amigos por sus valiosos consejos.

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VIII
ÍNDICE DE FÍGURAS.....	X
RESUMEN	XII
ABSTRAC	XIV
INTRODUCCIÓN	XVI
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
a. Problema General.....	2
b. Problemas Específicos.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.3.1. Justificación Teórica.....	3
1.3.2. Justificación Práctica.....	3
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
a. Objetivo General.....	4
b. Objetivos Específicos.....	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	5
2.1. BASES TEORICAS	5
2.1.1. Estrategias en Recaudación de Tributos Municipales.....	5
2.1.2. Recaudación de impuestos municipales.....	9
2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)	17
2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DEL ARTE).....	21
2.3.1. Antecedentes Internacionales	21
2.3.2. Antecedentes Nacionales	22
2.3.3. Antecedentes Locales.....	26
CAPÍTULO III	31

HIPÓTESIS Y VARIABLES	31
3.1. HIPÓTESIS	31
a. Hipótesis General.....	31
b. Hipótesis Específicos	31
3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.....	31
3.2.1. Variable Independiente	31
3.2.2. Variable Dependiente.....	31
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	32
CAPITULO IV	34
METODOLOGÍA.....	34
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	34
4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	34
4.2.1. Tipo de investigación.....	34
4.2.2. Nivel de Investigación.....	35
4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS	36
4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO	36
4.5. TAMAÑO DE MUESTRA	36
4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA	37
4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	37
4.7.1. Entrevista	37
4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica	38
4.7.3. Trabajo de campo.....	38
4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	38
4.8.1. Guías de análisis documental.....	39
4.8.2. Cuestionarios	39
4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	39
CAPÍTULO V	41
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	41
5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	41
5.1.1. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable estrategias en la gestión tributaria.....	41
5.1.2. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable recaudación de impuestos municipales	55
5.2. INFORMACION DOCUMENTARIA.....	63
5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	76

CONCLUSIONES.....	79
RECOMENDACIONES	81
BIBLIOGRAFÍA.....	83
ANEXOS.....	89
ANEXO N° 01.....	89
MATRIZ DE CONSISTENCIA	89
ANEXO N° 02.....	91
ENCUESTA N° 01	91
ANEXO N° 03.....	97
ENCUESTA N° 02	97
ANEXO N° 04	102
MATRIZ DE VALIDACIÓN	102
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.	102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Cómo fue la eficacia de una amnistía tributaria en la recaudación de impuestos municipales en el periodo 2023.....	41
Tabla 2	Consideras que con una campaña de descuentos en el pago de los arbitrios de la municipalidad se podrá tener una mayor recaudación ya que esto permitirá facilitar el pago a los contribuyentes.....	43
Tabla 3	Cómo observo usted la recaudación de impuestos municipales después de ofrecer una campaña de descuentos para los contribuyentes.....	44
Tabla 4	Considera usted que afectan los incentivos tributarios en la recaudación de impuestos municipales.....	46
Tabla 5	Considera usted que las estrategias de gestión tributaria aplicadas en la municipalidad ayudaron al incremento de la recaudación de impuestos municipales.....	47
Tabla 6	Se comunica eficazmente los detalles y beneficios de la amnistía tributaria a los contribuyentes.....	48
Tabla 7	Considera usted que brindar incentivos tributarios como sorteos al buen contribuyente tienen un impacto positivo en la recaudación de impuestos municipales.....	50
Tabla 8	Las autoridades tributarias comunican de manera efectiva las campañas de extensión de plazos para maximizar su participación y cumplimiento por parte de los contribuyentes.....	51
Tabla 9	Cuál es su apreciación con respecto a la recaudación de impuestos municipales por parte de la Municipalidad.....	52
Tabla 10	Conoce usted la importancia de la recaudación de impuestos municipales para la sostenibilidad de la Municipalidad del Gasto Público.....	54

Tabla 11 La Municipalidad Distrital de Santiago, aplica las Normas Legales para el cobro del Impuesto Predial	55
Tabla 12 La población del Distrito de Santiago, recibe información y capacitación a cerca del Impuesto de Alcabala y conscientemente lo pagan	56
Tabla 13 El servicio de limpieza pública en el Distrito de Santiago es permanente	57
Tabla 14 Se cobra por la expedición de partidas de nacimiento, certificados de soltería, matrimonios entre otros	58
Tabla 15 Se cobra por servicios administrativos de acuerdo al TUPA de la municipalidad	59
Tabla 16 Se registra los establecimientos autorizados mediante Licencia de Funcionamiento, para la producción y comercialización de productos, bienes y servicios	60
Tabla 17 Considera usted que los contribuyentes se sienten satisfechos con los servicios prestados por parte de la municipalidad.....	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	42
Figura 2 Consideras que con una campaña de descuentos en el pago de los arbitrios de la municipalidad se podrá tener una mayor recaudación ya que esto permitirá facilitar el pago a los contribuyentes	43
Figura 3 Cómo observo usted la recaudación de impuestos municipales después de ofrecer una campaña de descuentos para los contribuyentes	45
Figura 4 Considera usted que afectan los incentivos tributarios en la recaudación de impuestos municipales	46
Figura 5 Considera usted que las estrategias de gestión tributaria aplicadas en la municipalidad ayudaron al incremento de la recaudación de impuestos municipales	47
Figura 6 Se comunica eficazmente los detalles y beneficios de la amnistía tributaria a los contribuyentes	49
Figura 7 Considera usted que brindar incentivos tributarios como sorteos al buen contribuyente tienen un impacto positivo en la recaudación de impuestos municipales.....	50
Figura 8 Las autoridades tributarias comunican de manera efectiva las campañas de extensión de plazos para maximizar su participación y cumplimiento por parte de los contribuyentes	51
Figura 9Cuál es su apreciación con respecto a la recaudación de impuestos municipales por parte de la Municipalidad.....	53
Figura 10 Conoce usted la importancia de la recaudación de impuestos municipales para la sostenibilidad de la Municipalidad del Gasto Público.....	54
Figura 11 La Municipalidad Distrital de Santiago, aplica las Normas Legales para el cobro del Impuesto Predial	55

Figura 12 La población del Distrito de Santiago, recibe información y capacitación a cerca del Impuesto de Alcabala y conscientemente lo pagan 56

Figura 13 El servicio de limpieza pública en el Distrito de Santiago es permanente 57

Figura 14 Se cobra por la expedición de partidas de nacimiento, certificados de soltería, matrimonios entre otros 58

Figura 15 Se cobra por servicios administrativos de acuerdo al TUPA de la municipalidad..... 59

Figura 16 Se registra los establecimientos autorizados mediante Licencia de Funcionamiento, para la producción y comercialización de productos, bienes y servicios 60

Figura 17 Considera usted que los contribuyentes se sienten satisfechos con los servicios prestados por parte de la municipalidad..... 62

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: Estrategias en la gestión tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023, tiene como objetivo principal: Determinar de qué manera las estrategias en la gestión tributaria inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023. El tipo de investigación es aplicada, y el nivel de investigación es descriptivo, la población estuvo constituido por 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, como técnica se utilizó la encuesta y su respectivo instrumento cuestionario el cual estuvo conformado por 17 preguntas relacionados a las variables de estudio y la técnica de análisis documental “Información Documentaria de la Municipalidad de Santiago”, para el procesamiento de los datos recolectados se empleó el sistema SPSS, donde se tabuló y se ordenó la información mediante gráficos y tablas estadísticas, se llegó a la siguiente conclusión: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera las estrategias en la gestión tributaria inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, como se observa en la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 80% si considera que las estrategias de gestión tributaria aplicadas en la municipalidad ayudan al incremento de la recaudación de impuestos municipales, por otro lado, el 20% indica que no. Se puede concluir que las estrategias de gestión tributaria aplicadas en la Municipalidad Distrital de Santiago durante el periodo 2023 han tenido un impacto positivo en la recaudación de impuestos municipales, y finalmente se recomendó: Se recomienda que la alta dirección de la Municipalidad Distrital de Santiago ordene la implementación de políticas de cobranza a través de amnistía tributaria, convenios con instituciones financieras, centros de cobro en lugares accesibles a la población; a

fin de que el Servicio de administración Tributaria cumpla con la recaudación de impuestos desde periodos anteriores y lograr disminuir la morosidad.

Palabras claves: Impuestos, Incentivos tributarios, Recaudacion de impuestos municipales, Tasas, Impuesto Predial.

ABSTRAC

The present research work called: Strategies in tax management and the collection of municipal taxes in the District Municipality of Santiago, period 2023, has as its main objective: To determine how the strategies in tax management affect the collection of municipal taxes in the District Municipality of Santiago, period 2023. The type of research is applied, and the level of research is descriptive, the population consisted of 15 workers of the District Municipality of Santiago, as a technique the survey and its respective questionnaire instrument were used which consisted of 17 questions related to the study variables and the documentary analysis technique "Documentary Information of the Municipality of Santiago", for the processing of the collected data the SPSS system was used, where the information was tabulated and ordered using statistical graphs and tables, the following conclusion was reached: The objective of determining how strategies in tax management affect the collection of municipal taxes in The District Municipality of Santiago, period 2023, obtaining the following results, as seen in table No. 5 and figure No. 5 after conducting the survey to the 15 workers of the District Municipality of Santiago, 80% do consider that the tax management strategies applied in the municipality help to increase the collection of municipal taxes, on the other hand, 20% indicate that they do not. It can be concluded that the tax management strategies applied in the District Municipality of Santiago during the period 2023 have had a positive impact on the collection of municipal taxes, and finally it was recommended: It is recommended that the senior management of the District Municipality of Santiago order the implementation of collection policies through tax amnesty, agreements with financial institutions, collection centers in places accessible to the population; so that the Tax Administration Service complies with the collection of taxes from previous periods and achieve a decrease in delinquency.

Keywords: Taxes, Tax incentives, Municipal tax collection, Rates, Property tax.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “ESTRATEGIAS EN LA GESTION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2023”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera las estrategias en la gestión tributaria inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera las estrategias en la gestión tributaria inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera la campaña de descuentos en el pago de los arbitrios incide en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.

c) Determinar de qué manera los incentivos tributarios inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo IV.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Globalmente, la desconfianza de los contribuyentes hacia las municipalidades ha generado una caída en la recaudación de impuestos locales. Este fenómeno se atribuye a la falta de ejecución de proyectos públicos en administraciones anteriores, así como a la carencia de estrategias para mejorar la gestión de estas entidades.

En la actualidad, las municipalidades desempeñan un papel crucial en el desarrollo y ordenamiento de sus comunidades, y una de sus responsabilidades fundamentales es la recaudación de impuestos. Para lograrlo, se requiere una planificación cuidadosa de diversas estrategias de cobranza, que pueden incluir campañas comunicativas, concentración de esfuerzos en áreas críticas y fomento de una cultura tributaria entre los ciudadanos. Estas acciones inmediatas son clave para prevenir la evasión fiscal por parte de los contribuyentes.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) advierte sobre la existencia de brechas tributarias a nivel nacional que afectan la estabilidad de la recaudación de impuestos. Un ejemplo ilustrativo es el impuesto predial, que cuenta con tasas progresivas y se cobra anualmente. La falta de actualización constante de la base de datos de los valores catastrales impacta negativamente en la recaudación y tiene consecuencias significativas en el Producto Interno Bruto (PBI). Por lo tanto, es esencial que las autoridades locales tengan la capacidad de asegurar una distribución equitativa de impuestos, implementando estrategias dirigidas a reducir la morosidad.

Las estrategias de gestión tributaria son instrumentos clave de la política económica que permiten estructurar el financiamiento del presupuesto público en diversas áreas gubernamentales.

Además, fomentan el desarrollo y crecimiento de sectores específicos, contribuyendo a que la gestión tributaria sea efectiva y eficiente.

En el Distrito de Santiago la Administración tributaria está implementando diferentes estrategias para mejorar la recaudación de impuestos municipales, así como los arbitrios, ya que se ha observado una disminución en los ingresos de impuestos municipales en los últimos años, mientras que la tasa de morosidad ha permanecido elevada. Esta problemática suele atribuirse, en gran medida, a la dificultad para identificar a los propietarios de los predios, así como al desinterés, falta de conocimiento y problemas de gestión, entre otros factores.

Por tanto, resulta crucial implementar estrategias de recaudación tributaria efectivas. Por ejemplo, la realización de charlas de concientización dirigidas a la población contribuyente sobre la importancia de la recaudación tributaria y el uso apropiado de los fondos generados por ella, podría contribuir significativamente a mejorar la situación.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

a. Problema General

¿De qué manera las estrategias en la gestión tributaria inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023?

b. Problemas Específicos

a) ¿De qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023?

b) ¿De qué manera la campaña de descuentos en el pago de los arbitrios incide en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023?

c) ¿De qué manera los incentivos tributarios inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023?

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación Teórica

La gestión tributaria eficiente es crucial para el funcionamiento financiero de las municipalidades, ya que los impuestos municipales representan una parte significativa de sus ingresos. Esta tesis explorará cómo las estrategias en la gestión tributaria pueden optimizar la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Santiago. Existe una creciente necesidad de desarrollar estrategias innovadoras y efectivas para la gestión tributaria en el ámbito municipal. Esta investigación proporcionará una comprensión profunda de las estrategias utilizadas y su impacto en la recaudación de impuestos, lo que contribuirá al conocimiento teórico sobre este tema.

1.3.2. Justificación Práctica

Identificar y aplicar estrategias efectivas en la gestión tributaria puede mejorar la eficiencia administrativa de la Municipalidad Distrital de Santiago. Esto puede conducir a una asignación más efectiva de recursos y una prestación de servicios públicos de mayor calidad para los ciudadanos. Una gestión tributaria eficiente puede aumentar la recaudación de impuestos municipales, lo que a su vez aumenta los ingresos disponibles para la municipalidad. Estos fondos adicionales pueden destinarse a proyectos de infraestructura, servicios sociales y desarrollo económico local.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se encontró las siguientes limitaciones.

El presente estudio tiene algunas limitaciones, fundamentalmente en la obtención de información, dado que la población de informantes, caso los trabajadores de la Municipalidad

Distrital de Santiago, posiblemente no proporcionen la información correcta, distorsionando la investigación.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Objetivo General

Determinar de qué manera las estrategias en la gestión tributaria inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.

b. Objetivos Específicos

a) Determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera la campaña de descuentos en el pago de los arbitrios incide en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.

c) Determinar de qué manera los incentivos tributarios inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. BASES TEORICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.1.1. Estrategias en Recaudación de Tributos Municipales

Las estrategias administrativas nacen como respuestas para los retos que afronta una organización municipal, muestran las alternativas, los cursos de acción con la finalidad de lograr los objetivos en las condiciones ventajosas (Farfán Minga, 2019).

Las estrategias administrativas son esenciales para el buen desarrollo de las organizaciones, el cual, a través de la coordinación, funciones y las actividades de trabajo coordinados se puede llegar a enfocar en conseguir sus objetivos y sus metas propuestas en el tiempo (Farfán Minga, 2019).

La administración municipal aborda el interés fundamental de los administrativos en el sector municipal, consiste en responder a todos los intereses públicos a través de sus competencias y las funciones asignadas en cada área según el tamaño del municipio. Estos intereses abordan diferentes perspectivas como: jurídicas, sociológicas, económicas, politológicas y comunicacional. (Farfán Minga, 2019).

En la actualidad la recaudación tributaria para la totalidad de los gobiernos significa un elemento crucial, ya que estos fondos no son más que los que tendrá bajo su manejo y a su vez los asignará a las diferentes áreas de su responsabilidad, las cuales son: administración pública, salud, educación, trabajo, medio ambiente, comunicación, etc. (Oblitas Castro, 2022).

Por lo regular la recaudación fiscal es el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las personas de una localidad tienen la obligación de pagar y que dependiendo de la actividad laboral que desarrollen, de las condiciones de vida, de la zona que habitan, etc., puede variar. El estado es el encargado de recaudar todo el dinero que se junta a lo largo del año para que luego se reinvierta en el territorio del cual se extrajo (Oblitas Castro, 2022).

2.1.1.1 Amnistía tributaria

La amnistía tributaria peruana entró en vigencia el 1 de enero de 2017, su reglamento fue publicado el 25 de marzo y el formulario virtual de acogimiento estuvo solo disponible a partir del 3 de julio. Lo que resultó aún más preocupante, es que el 10 de septiembre se modificaron aspectos relevantes del reglamento. Estos mismos conllevaron a una nueva modificación del formulario virtual de acogimiento el 13 de septiembre. Es decir, al margen de los informes aclaratorios publicados por la Administración Tributaria hasta julio, las condiciones legales no fueron definitivas a poco más de 3 meses de la conclusión del régimen (Farfán Minga, 2019).

En nuestro país no hay una definición respaldada con base legal de amnistía tributaria, pero de acuerdo con la literatura se puede definir como un régimen de normalización tributaria otorgada por el acreedor tributario con la finalidad de condonar u olvidar las obligaciones tributarias que no fueron cumplidas sin costo adicional para los deudores tributarios, en medida que estos cumplan con los requisitos para su acogimiento.

La amnistía tributaria es un término utilizado para describir un período durante el cual las autoridades fiscales de un país ofrecen a los contribuyentes la oportunidad de regularizar su situación fiscal mediante el pago de impuestos atrasados, generalmente con la condición de que se les condonen multas, recargos e intereses acumulados. Es una medida que busca fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y aumentar la recaudación de impuestos.

La amnistía tributaria puede ser una herramienta útil para reducir la evasión fiscal y mejorar la situación financiera del gobierno (Farfán Minga, 2019).

2.1.1.2. Campaña de descuentos en el pago de los arbitrios

Una campaña de descuentos en el pago de los arbitrios es una estrategia que los gobiernos locales pueden implementar para incentivar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias relacionadas con los arbitrios municipales. Los arbitrios son impuestos locales que se aplican a servicios o actividades específicas dentro de un municipio, como la recolección de residuos sólidos, el mantenimiento de parques y jardines, o la prestación de servicios públicos.

Estas campañas suelen ofrecer descuentos o beneficios especiales a los contribuyentes que paguen sus arbitrios dentro de un período de tiempo determinado. Por ejemplo, se podría ofrecer un descuento del 10% sobre el monto total de los arbitrios si el pago se realiza antes de una fecha límite establecida.

El objetivo principal de estas campañas es fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y mejorar la recaudación de ingresos para el municipio. Al ofrecer incentivos financieros para el pago oportuno de los arbitrios, se busca reducir la morosidad y mejorar la liquidez de las arcas municipales.

Además, estas campañas pueden ayudar a mejorar la relación entre los contribuyentes y el gobierno local al demostrar un compromiso por parte de la administración municipal en facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en ofrecer beneficios tangibles a los ciudadanos que contribuyen al desarrollo y funcionamiento de la comunidad (Oblitas Castro, 2022).

2.1.1.3. Incentivos tributarios

Son subsidios utilizados por el Estado para promover la recaudación del impuesto dándoles a los contribuyentes como recompensa descuentos en la base imponible, de esta manera disminuyendo el monto a pagar o cuando el municipio realiza sorteos a buenos contribuyentes.

Estos incentivos pueden tener como objetivo estimular el crecimiento económico, promover la creación de empleo, fomentar la inversión en investigación y desarrollo, proteger el medio ambiente o apoyar a determinados grupos de la población, entre otros objetivos. Sin embargo, es importante que los incentivos tributarios estén diseñados de manera adecuada para lograr sus objetivos sin generar distorsiones en el sistema fiscal o favorecer la evasión fiscal (Farfán Minga, 2019).

El sorteo al buen contribuyente es una práctica que algunos gobiernos implementan como parte de sus políticas fiscales para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Consiste en realizar sorteos periódicos en los que participan los contribuyentes que han cumplido con sus deberes fiscales de manera puntual y completa.

La ampliación de plazos para el pronto pago es una práctica que algunas entidades gubernamentales o empresas utilizan para incentivar el pago temprano de deudas o facturas. Consiste en ofrecer a los deudores la posibilidad de obtener descuentos o beneficios adicionales si realizan el pago antes de la fecha límite establecida.

2.1.1.4. Procesos para la recaudación tributaria municipal

La Dirección de Tributación Sub nacional; Dirección General de Política de Ingresos Públicos; Ministerio de Economía y Finanzas (2017) considera el siguiente proceso:



Fuente: Obtenido de la Dirección de Tributación Subnacional; Dirección General de Política de Ingresos Públicos; Ministerio de Economía y Finanzas (2017) -Procesos para la recaudación tributaria municipal

2.1.2. Recaudación de impuestos municipales

La recaudación de impuestos es un apoyo financiero para las funciones básicas de los estados, los impuestos son un elemento clave en el funcionamiento de un estado y régimen, especialmente para países en desarrollo.

(Andrade,2013 citado en Rodríguez Carbajal, 2018) señala que es percibir por parte de la hacienda Pública las adecuadas cantidades por los contribuyentes por el pago de sus tasas o impuestos. La recaudación comporta uno de costos, que se tienen que tener en consideración para poder hacer el cálculo neto de la misma; tales costos en algunos casos, cuando son muy altos y son para bases demasiado reducidas, conducen a abolir los impuestos (p. 510).

Según lo estipulado por el Ministerio de Economía y Finanzas la recaudación de impuestos constituye una de las funciones llevadas a cabo por la administración tributaria, la misma que consiste en la recepción del dinero proveniente del pago de las deudas tributarias a las cuales se encuentra sujetos cada uno de los contribuyentes (MEF, 2021).

Según la SUNAT conocida como Superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (2017), durante este periodo estuvo vigente el marco del sistema tributario nacional, la cual tiene como principal finalidad el incremento de los recaudos, de forma mucho más eficiente, simple y distribuir correctamente los ingresos que corresponde a los municipios (MEF, 2021).

Los ingresos tributarios o ingresos públicos municipales son entendido como aportaciones económicas de los contribuyentes hacia los gobiernos locales con la finalidad de la implementación y aplicación de políticas de desarrollo desconcertado que se encuentre dentro de su jurisdicción geográfica (Cazarin, 2011 citado en Huanca López, 2022)

2.1.2.1. Componentes que conforma el tributo

- a) **El contribuyente:** Persona jurídica, natural, sucesión indivisa o empresa que se encarga de realizar una determinada actividad económica, que de acuerdo a la ley determina un hecho generador, mediante el cual se da lugar a la cancelación de sus tributos, cumpliendo con las obligaciones formales (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).
- b) **El hecho generador:** Se considera a la situación la cual se encuentra determinada por la ley con la finalidad de poder tipificar el tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. A este hecho generador se le conoce también como hecho imponible (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).
- c) **La base de cálculo:** Es la cantidad a pagar o la unidad de medida numérica la cual es expresada en algún valor o magnitud, mediante el que se puede calcular el tributo. A la

base de cálculo se le conoce también como base imponible (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).

- d) **La alícuota:** Se le considera aquel valor expresado porcentualmente establecido bajo una determinada ley, esta es aplicada a la base imponible con la finalidad de poder determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).

2.1.2.2. Las funciones del tributo

- e) **Función fiscal del tributo:** Define que mediante la recaudación de los tributos se pretende incrementar los ingresos estatales con el objetivo de poder financiar el gasto público. Anualmente el poder ejecutivo presenta un proyecto ley del presupuesto público al congreso de la república, quien aprueba convirtiéndolo en una ley. Este presupuesto se rige a partir del primero de enero del siguiente año. Asimismo, mediante el presupuesto público se establece ingresos y egresos, dictándose medidas tributarias que luego deben ser aprobadas por el congreso mediante la forma de normas tributarias (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).
- f) **La función económica del tributo:** Mediante los tributos se direcciona la economía de un país, un ejemplo claro de ello es el aumento de los tributos en cuanto a las importaciones para poder brindar protección a la industria nacional ello para evitar que productos extranjeros compitan en el mercado interno con los nacionales. En caso se necesite fomentar la exportación, se suprimen o eliminan tributos. Por ello en nuestro país se han eliminado impuestos y brindando devoluciones bajo el reintegro tributario, ello con el fin de incrementar las exportaciones nacionales (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).

g) La función social del tributo: El importe de los tributos es destinado al sostenimiento de las cargas públicas, por ende, todo tributo pagado por un ciudadano regresa a él en forma de un beneficio por medio de obras, servicios y programas, por ello las obras públicas y los gastos en programas sociales se encuentran determinados por la cantidad de impuestos recaudados. Por ende, a una menor evasión de tributos, existirá una mayor recaudación tributaria, por ello se podrá generar mayores bienes y programas que puedan contribuir al bienestar social (Bravo,2012 como se cito en Rodriguez Carbajal, 2018).

2.1.2.3. Uso de los tributos municipales

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, los municipios del país recaudan tributos esto según la norma de la Ley del tributo municipal con Decreto Legislativo número 776, el cual fue aprobado por decreto supremo número 156 -2004 – EF. Dicho marco aclara que lo ingresos municipales son sustentados en los impuestos de carácter municipal, así como contribuciones y las tasas que son determinadas por dichas entidades mediante las ordenanzas, impuestos nacionales los cuales son creados a favor de las Municipalidades y son distribuidos mediante el Fondo de Compensación Municipal conocido como FONCOMUN, la participación de la recaudación de tributos por parte de las municipalidades además de otros ingresos que puedan percibir dichas instituciones (MEF, 2021).

En cuanto a la administración de los impuestos del tipo municipal estos pueden ser tanto provinciales como distritales; es por eso que la administración distrital recaba los impuestos prediales, los de alcabala, el impuesto a los juegos tales como bingos, rifas y los impuestos a los espectáculos públicos no deportivos. Por otro lado la administración provincial se encarga de recaudar los impuestos a las apuestas y juegos como es el caso de las loterías, contribuciones especiales por obras públicas además de tasas tales como arbitrios conocida como tasa a los

servicios públicos, tasas por licencias, por servicios administrativos, por estacionamiento, por transporte público a todo ello se suma otras tasas por la realización de actividades sujetas a control municipal (MEF, 2021).

El Ministerio de Economía y Finanzas (2017), agrega que existen tributos nacionales que se encuentra a favor de las municipalidades tales como el impuesto al rodaje el cual se aplica sobre la gasolina con una tasa de 8% sobre el precio de venta o el precio CIF para la exportación, el impuesto de promoción municipal el cual presenta una tasa de 2% sobre las operaciones afectas al impuesto general a las ventas o IGV y el impuesto a embarcaciones de recreo teniendo una tasa de 5% sobre el valor de las embarcaciones (MEF, 2021).

2.1.2.4. Gestión Tributaria

La gestión tributaria puede ser definida como las actuaciones administrativas a través de las cuales se puede utilizar para poder recaudarse de manera adecuada los tributos, para ello debe haber lineamientos, normativas y todas las disposiciones que permitan realizarla de manera adecuada. Además, se dice que la gestión tributaria es la administración y utilización de los recursos tributarios, viene a ser un área de las municipalidades que administra el dinero de los tributos municipales locales, también llamado TUPA (Martinez, 2018 como se cito en Escudero Farro, 2022)

Por otro lado, para Alaña et al. (2018), puede definirse como las acciones realizadas por la Administración tributaria a fin de poder generar incentivos tributarios a los contribuyentes y emprendedores a fin de propiciar ventajas económicas, así como beneficios tributarios realizados para captar inversiones extranjeras, de esta manera podrá generar una gestión fiscal competente ya sea dentro o fuera del país.

De acuerdo con el TUO de la Ley de Tributación municipal D.S. N.º 156- 2004-EF y la Ley N.º 27972, las municipalidades son autónomas para la gestión y recaudación de tributos con la finalidad de garantizar la equidad social a fin de financiar adecuadamente el gasto público. Es esta la importancia de poder realizar las acciones de manera adecuada dentro de las instituciones a fin de que sus actuaciones brinden los frutos requeridos para poder brindarles calidad de vida a la población.

2.1.2.5. Impuestos Municipales

Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente (Decreto Legislativo N° 776, 2004).

Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Automotriz.

2.1.2.5.1. Impuesto Predial

Este impuesto impone el valor de las posesiones urbanas y rústicas. Se les denomina predios a todos aquellos inmuebles, las instalaciones y edificaciones estáticos permanentes que compongan parte del mismo, que no puedan ser apartadas sin modificar, dañar o distribuir la instalación. Asimismo, la recopilación, el control y evaluación del tributo corresponde a la entidad Distrital en el que se localice o ubicado el predio (Decreto Legislativo N° 776, 2004).

Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Decreto Legislativo N° 776, 2004).

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Decreto Legislativo N° 776, 2004).

De la misma forma es un impuesto en el que su recaudación, administraciones y fiscalizaciones retribuyen a la entidad estatal en el que se sitúa el impuesto predial. La entidad estatal está encargada de la recopilación de estos impuestos, administraciones y fiscalizaciones de los impuestos prediales de los bienes o inmuebles situados en la entidad correspondiente. Estos impuestos gravan los valores de los predios rústicos y urbanos en función a su autoevaluó. El autoevaluó se alcanza empleando el arancel e importe unitario de construcciones aceptados por el Ministerio de Vivienda, Construcciones y Saneamientos en todos los periodos (Decreto Legislativo N° 776, 2004).

2.1.2.5.2. Impuesto de Alcabala

El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio (Decreto Legislativo N° 776, 2004).

El Impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento (Decreto Legislativo N° 776, 2004).

La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno (Decreto Legislativo N° 776, 2004).

Es sujeto pasivo en calidad de contribuyente, el comprador o adquirente del inmueble (Decreto Legislativo N° 776, 2004).

- La base imponible del impuesto es el valor de autovalúo del predio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia, ajustado por el Índice de Precios al por Mayor (IPM) para Lima Metropolitana que determina el Instituto Nacional de Estadística e Informática (Decreto Legislativo N° 776, 2004).

2.1.2.6. Arbitrios Municipales

Los arbitrios municipales son impuestos locales que se aplican a actividades, servicios o bienes dentro de un municipio con el fin de financiar los gastos relacionados con el mantenimiento de infraestructuras, servicios públicos y otras necesidades locales. Estos impuestos son establecidos y administrados por las autoridades municipales y pueden variar en función de la ubicación geográfica y las necesidades específicas de cada municipio

1. Recolección de residuos sólidos: Se cobra un arbitrio por el servicio de recolección y disposición de basura dentro del municipio.
2. Mantenimiento de calles y parques: Los municipios pueden establecer arbitrios para financiar el mantenimiento y la limpieza de calles, parques y otras áreas públicas.
3. Alumbrado público: Se puede aplicar un arbitrio para cubrir los gastos relacionados con el alumbrado público en el municipio.
4. Servicios de agua y alcantarillado: Los municipios pueden cobrar arbitrios para financiar la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.

Licencias y permisos: Algunos municipios cobran arbitrios por la emisión de licencias comerciales, construcción u otros permisos relacionados con actividades económicas

2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

a) **Administración tributaria:** Es la entidad del poder público nacional o municipal a quien se le ha encomendado la labor principal de recaudación de los tributos. Respecto de los impuestos del gobierno nacional, la SUNAT es la administración tributaria que cumple con su recaudación. Por su parte, los Gobiernos Locales administran las contribuciones y tasas municipales, ya sean derechos, licencias o arbitrios, y de manera excepcional, los impuestos que la ley les asigna (SUNAT, 2020).

b) **Autoevaluó:** Es un proceso formal a través del cual se determina el valor de una propiedad (Delgado Díaz, 2021).

c) **Administración aduanera:** Es el órgano de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria competente para aplicar la legislación aduanera, recaudar los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, así como los recargos de corresponder, aplicar otras leyes y reglamentos relativos a los regímenes aduaneros, y ejercer la potestad aduanera (SUNAT, 2020).

d) **Arbitrios Municipales:** Son los pagos que se efectúan por la contraprestación de un servicio público (Limpieza, recojo de desechos, seguridad, etc.), están afecto a dichos pagos los propietarios o quienes reciben dichos servicios, su periodicidad es en forma mensual y se debe de abonar en la municipalidad en la cual se recibe dicho servicio (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

e) **Base de cálculo:** “Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible” (Sunat, 2017).

f) Conciencia Tributaria: Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo (SUNAT, 2020).

g) Cultura Tributaria: La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado. (Solórzano, 2011).

h) Cobranza: Es el proceso a través del cual se lleva a cabo el cobro por concepto de la adquisición de un bien o prestación de un servicio, o del cumplimiento de pago de una obligación, deuda (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

i) Cobranza Coactiva: Hace referencia a una facultad de la «Administración Tributaria» para llevar a cabo la cobranza de impagos por concepto de tributos, empleando los mecanismos coercitivos legales como es el embargo de bienes muebles o inmuebles de los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

j) Contribuyente: Persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. (Solórzano, 2011).

k) Deudor Tributario: “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Sunat, 2017).

l) Deuda Tributaria: Es la cantidad monetaria que un contribuyente debe a la entidad estatal por concepto de tributos, multas, intereses moratorios, e incluso intereses que surgen por el acogimiento al beneficio de «Fraccionamiento o Aplazamiento» establecido en el Código tributario (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

m) Educación Cívica tributaria: La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Solórzano, 2011).

n) Educación Tributaria: La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Solórzano, 2011).

o) Evasión de Impuestos: Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. (Solórzano, 2011).

p) Efectividad de cobranzas: En las entidades gubernamentales, la efectividad se evidencia por la labor apropiada que presta la unidad o gerencia de cobranzas, en directa coordinación con los contribuyentes mismos que se hallan debidamente identificados, y una vez conocida su deuda puedan proporcionar facilidades con el propósito de que el contribuyente cumpla con su obligación (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

q) Fiscalización: Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria o el área de rentas de los municipios respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Solórzano, 2011).

r) **Gestión de cobranzas:** Básicamente se enfoca en el desarrollo estrategias para la cobranza de deudas. La efectividad de la gestión de cobranzas está sujeta por la comunicación, el acercamiento con los contribuyentes, además del entorno del negocio (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

s) **Hecho generador:** “Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible” (Sunat, 2017).

t) **Impuesto:** El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (Solórzano, 2011).

u) **Impuestos municipales:** Son los tributos que se pagan a favor de los gobiernos locales, quienes son responsables de su fiscalización y recaudación, el cumplimiento de estos no genera de parte de la municipalidad una contraprestación directa en favor del contribuyente. (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

v) **Imponible:** “Susceptible de ser gravado con impuesto o contribución”

w) **La Moral Tributaria:** La Moral Tributaria se define como el grado de compromiso o ajuste de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas tanto por la Administración Tributaria como por el ciudadano contribuyente, con los principios y fundamentos éticos presentes en la normativa y práctica de los Sistemas Fiscales. (Solórzano, 2011).

x) **Normas tributarias:** “Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, decretos leyes, decretos supremos, entre otros de carácter tributario” (Sunat, 2017).

y) **Recaudación fiscal:** “Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos” (Sunat, 2017).

z) **Recaudación Tributaria:** La administración tributaria cuenta con esta facultad inherente por Ley, misma que le permite recaudar tributos, sin embargo, está en la capacidad de contar con los servicios de terceros para que pueda asumir este rol de cobro de deudas. La «Declaración Tributaria» es el medio por excelencia para proceder con la recaudación tributaria (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

aa) **Sujeto del impuesto:** “Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado” (Sunat, 2017).

bb) **Tributo:** “Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas” (Sunat, 2017).

cc) **Tasas:** Son tributos, mismos que los «Consejos Municipales» crean, el cumplimiento con estos genera una efectiva prestación de algún servicio público o administrativo por parte de la entidad municipal (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DEL ARTE)

2.3.1. Antecedentes Internacionales

a) (Paucar Espinoza, 2022) en su tesis titulado “La recaudación tributaria y su influencia en la gestión por resultados de la Municipalidad Provincial de Pasco, 2016 – 2017”. La investigación que se presenta está orientada a explicar los factores de la recaudación tributaria que influyen sobre la gestión por resultados en la Municipalidad Provincial de Pasco, 2016-2017. Se

presenta como una investigación de tipo – descriptivo – explicativo, utilizando el diseño no experimental de corte transversal y de ecuaciones estructurales utilizando el software del PLS Smart 3.0; se llevó a cabo un análisis de los fundamentos teóricos, utilizando los las teorías de la recaudación tributaria y la gestión pro resultados, se utilizó una muestra de 55 personas entre funcionarios, gerentes y subgerentes que forman parte de la Municipalidad Provincial de Pasco; a quienes se les aplicó mediante la técnica de la encuesta y su instrumento el cuestionario. Los resultados permitieron demostrar los objetivos planteados en esta investigación, y demostrar la influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente.

b) (Balseca Ávila, 2021) en su tesis titulado “La tributación internacional en materia de renta dentro del contexto de la economía digital: lineamientos de la OCDE y experiencia internacional y ecuatoriana”. Con el objeto de analizar la problemática que implica la economía digital en la tributación internacional, en el primer capítulo de este trabajo se analizará el concepto y alcance de la economía digital, en el segundo capítulo se analizará las vías que han adoptado distintos países para recaudar tributos sobre los ingresos obtenidos en el contexto de la economía digital, en especial el mecanismo utilizado por Ecuador a través del cobro de impuesto indirecto como es el caso del impuesto al valor agregado IVA a los servicios digitales, así como factibilidad, en este país, de establecer un impuesto directo a los ingresos obtenidos por servicios digitales, para finalmente, en el tercer capítulo, desarrollar los acuerdos alcanzados en el marco de la OCDE, para un tributo global a los servicios digitales y el alcance de cada uno de Pilares que establecen la regulación del impuesto global a los ingresos obtenidos en el marco de los servicios digitales.

2.3.2. Antecedentes Nacionales

a) (Ramírez Valenzuela, 2022) en su tesis titulado “Estrategias de recaudación tributaria para la mejora de la inversión de obras públicas en la Municipalidad Provincial De Recuay-2019”.

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo: identificar y describir las características de las estrategias de recaudación tributaria para la mejora de la inversión de obras públicas en la Municipalidad Provincial De Recuay 2019, en esta investigación se utilizó el diseño no experimental-cuantitativo descriptivo. Para la recolección de información de determino como muestra 10 trabajadores administrativos, el instrumento que se utilizo fue el cuestionario. Llegando a la siguiente conclusión: Respecto a las estrategias de recaudación tributaria para la mejora de la inversión: el 60% indico que la municipalidad informa y comunica a la población sobre el pago de los impuestos, el 80% indica que la población no conoces sus responsabilidades tributarias y el 100% indica que la población no cumple con las normas de pago de sus impuestos.

b) (Ojeda Begazo, 2019) en su tesis titulado “Recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución de obras de la Municipalidad Provincial del Callao, 2018”. El presente trabajo de investigación, lleva por objetivo, establecer la incidencia que existe entre la recaudación tributaria y la ejecución de obras de la Municipalidad Provincial del Callao, 2018. Es fundamental tener conocimiento sobre la recaudación tributaria y sobre la influencia que existe en la ejecución de obras, puesto que estas permiten un mejor y adecuado desarrollo económico. En esta investigación se compiló diversos textos, enunciados, ensayos, artículos y escritos, entre ellos la teoría sobre impuestos según Adam Smith, Madame Clemence; y la teoría de la economía pública según Benjamín Retchkiman, el nivel de investigación es explicativo-descriptivo, se contó con una muestra de 30 colaboradores del área de tributación y renta de la Municipalidad Provincial del Callao. Para la recolección de datos se utilizó como técnica la encuesta, misma que fue validada por jueces expertos. Como parte final de la investigación, se concluyó que, la recaudación tributaria sí incide en la ejecución de obras de la Municipalidad Provincial del Callao, 2018. Ya

que, la recaudación tributaria es un ingreso necesario y vital para que la Municipalidad pueda cumplir con sus obligaciones, es decir ejecutar obras en bien de la comunidad.

c) (Cieza Sempertegui & Fuentes Ortiz, 2022) en su tesis titulado “Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, 2021”. El estudio tuvo como primordial objetivo elaborar estrategias tributarias para mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, 2021. Al respecto el estudio presenta un tipo de investigación básica con un diseño no experimental de corte transversal, significando que no se manipulan las variables, es decir solo se limita a observar el hecho que se manifiesta. Por ello se tuvo como muestra a trece funcionarios de la unidad de análisis, de manera que los instrumentos utilizados en el estudio fueron el cuestionario y la ficha de registros de datos. Los resultados evidenciaron que el municipio no logra el total de recaudación de impuestos por predios, es decir el nivel de cumplimiento tributario para el año 2020 se ve reflejado en el 4%; en efecto es regular. Asimismo, no se aplican las estrategias de cobranza, control y fiscalización en su totalidad, por lo que se afirma que el personal no tiene capacidades para cumplir sus funciones. Se concluye que el recaudo de impuestos por predios no se alcanza de forma general ya que al determinar los cálculos y registros existen errores, generando desconfianza, además los contribuyentes no tienen educación tributaria.

d) (Herrera Rueda, 2023) en su tesis titulado “Estrategias tributarias del impuesto predial para incrementar la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tumbes, 2022”. La presente investigación se realizó con el objetivo de formular estrategias tributarias del impuesto predial para incrementar la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tumbes. La hipótesis fue: Las estrategias tributarias del impuesto predial incrementarán la recaudación en la Municipalidad

Provincial de Tumbes, 2022. El tipo de investigación es considerado un estudio descriptivo con un diseño no experimental. La población fue conformada por la Municipalidad Provincial de Tumbes, teniendo como muestra doce trabajadores del área de rentas Municipalidad Provincial de Tumbes. Como instrumento de recolección de datos se empleó el cuestionario el cual fue aplicado a doce trabajadores del área de rentas a fin de dar respuesta a los objetivos; para el análisis de los resultados se emplearon tablas tabuladas y el programa SPSS. Entre los principales resultados obtenemos que existe una relación significativa de las estrategias tributarias con la recaudación del impuesto predial reflejado en el análisis correlacional realizado; motivo por el cual se presenta una propuesta de estrategias tributarias a fin de incrementar la recaudación del impuesto predial.

e) (Jiménez Delgado , 2021) en su tesis titulado “Estrategias de gestión administrativa para mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial De Utcubamba – 2021”. La presente investigación tuvo como objetivo determinar las estrategias de gestión administrativa, para mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, 2021; las acciones que realizó fueron: analizar la recaudación tributaria, identificar las estrategias de gestión administrativa que usan para la recaudación tributaria y formular estrategias de gestión administrativa para mejorar la recaudación tributaria. La investigación es de tipo Descriptiva - Explicativo y diseño No Experimental. Los resultados fueron: El personal de la Municipalidad considera que la recaudación tributaria se realiza de forma eficiente y según la ley orgánica de municipalidades (71%), los ingresos por recaudación tributaria no son usados según los objetivos de la municipalidad (71%), es alto el índice de morosidad por pago de impuestos (53%) y es un factor determinante en la disminución de la recaudación tributaria (100%); los trámites y procedimientos para el pago de impuestos es un problema para la recaudación tributaria (53%), el proceso de recaudación tributaria municipal no es transparente (53%). Los funcionarios no

participación en el proceso de recaudación (47%), no se realiza diagnóstico sobre morosidad tributaria y situación de la Municipalidad (53%), no se define con claridad objetivos y metas de la gestión administrativa (53%); es eficiente la organización interna y del trabajo de la Municipalidad (59%), la ciudadanía no participa de las actividades municipales (71%), no cuentan con un sistema de control interno de los servicios públicos (41%), casi nunca evalúan los objetivos y resultados estratégicos (24%).

2.3.3. Antecedentes Locales

a) (Baez Cruz, 2022) en su tesis titulado “La amnistía tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco en el año 2021”. El objetivo general de esta investigación es determinar la relación entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco en el año 2021. La investigación pertenece al tipo correlacional, su diseño no experimental, la población consta de 20 personas y la muestra fueron seleccionadas mediante muestreo no probabilístico, por conveniencia y está conformada por 20 trabajadores de la Dirección General de Tributación de la Municipalidad Provincial del Cusco, para la recopilación de información, se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario que fue elaborado por el tesista y que a su vez fue validado por juicio de expertos, este cuestionario consta de 15 ítems y se utilizó la escala ordinal para evaluar la información. Y luego estos fueron analizados e interpretados de acuerdo a los objetivos e hipótesis planteadas en esta tesis. Los resultados de esta investigación muestran que efectivamente existe una relación negativa entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco. Esta relación según el coeficiente de correlación Rho de Spearman es grande y perfectamente negativa (-1.000), afirmación realizada para un nivel de confianza del 95%, de lo cual podemos afirmar que: A menor

amnistía tributaria, mayor recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco.

b) (Vasquez Agüero, 2022) en su tesis titulado “ Estrategias de gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paucartambo 2015-2019”. La presente tesis tuvo como propósito determinar la relación de las estrategias de gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Paucartambo 2015 - 2019. Siendo metodológicamente un estudio de método científico, de tipo aplicada, de nivel descriptivo-correlacional y diseño no experimental. La muestra se alcanzó por medio de la aplicación de la fórmula finita, focalizando a 187 contribuyentes del distrito de Paucartambo; el instrumento empleado fue el cuestionario, que fue debidamente validado por expertos. Pudiendo concluir que, las estrategias de gestión tributaria se relacionan de manera positiva muy baja con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Paucartambo 2015 - 2019, permitiendo afirmar que en esos años las estrategias de gestión tributaria no se ejecutaron de manera efectiva, afectando los índices del recaudo de dicho impuesto, generándose diminutos ingresos para las arcas del municipio.

c) (Borda Valderrama, 2020) en su tesis titulado “Factores frente al descenso en la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata en el periodo tributario 2018” . El objetivo general está basado, en determinar cuáles los factores del incumplimiento del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2018. El diseño de investigación aplicado es cualitativo y se utilizó la Técnica de análisis documental, así como el nivel de la investigación es descriptivo–explicativo. Los resultados obtenidos en esta investigación nos permiten afirmar que los ingresos por concepto de impuesto predial han ido

disminuyendo según la ejecución presupuestaria de los ingresos de impuesto municipales indicadores de eficacia de los años 2017 y 2018. respectivamente. Considerando que el pago de los impuestos prediales es obligatorio y que teniendo en conocimiento que el factor económico es un factor directo que afecta a la recaudación. y considerando que los usuarios que contribuyen por la MPT se dedican en su actividad principal que es la agricultura , otros se dedican a la actividad agropecuaria, un porcentaje considerable se dedican al comercio y el resto son empleados públicos según información INEI; en la región de Madre de Dios y particularmente en la provincia de Tambopata los ingreso por actividades agropecuarias solamente son de subsistencia por esta razón los contribuyente tienen dificultades con el cumplimiento de la obligación del impuesto tributario para efectuar el pago del impuesto predial. En la parte social las dificultades indican que son predios rurales y totalmente dispersos y algunos casos carentes de comunicación. En la parte cultural los contribuyentes tienen secundaria completa, pero en su formación nunca han recibido educación cívica sobre el cumplimiento de la obligación tributaria. Por tanto, desconocen las sanciones por el incumplimiento del pago del tributo por predio.

d) (Salazar Hanco & Cruz Quispe, 2023) en su tesis titulado “Administración Tributaria Municipal y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco 2020 – 2021”. La presente Investigación tiene como objetivo: Describir como es la Administración Tributaria Municipal y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2020-2021. La Administración Tributaria Municipal y la Recaudación del Impuesto Predial. En cuanto al aspecto metodológico, la investigación presenta el enfoque cuantitativo, tipo de investigación es aplicada y/o, practica, de diseño no experimental y de alcance descriptivo. En cuanto a los resultados de la investigación, se tiene como hallazgo importante y significativo, que la gestión tributaria municipal es buena, mientras la recaudación

del Impuesto predial es regular como se pueda apreciar en las tablas 10 y 11 de resultados de investigación. La investigación arriba a la conclusión general siguiente: Respecto al objetivo general, la investigación concluye que, respecto al objetivo general de la presente investigación, que la Administración Tributaria Municipal es buena y Recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián es REGULAR, como se puede evidenciar en el capítulo IV. Resultados, tablas N°10 y 11 que a continuación se presenta: Tabla N°10 podemos observar que el 50% de los encuestados indican, respecto a la Administración Tributaria Municipal que es bueno, el 20% indica que es muy bueno mientras el 20% manifiesta que es regular y tabla N°11, podemos observar que el 80% de los encuestados manifiestan sobre la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián que es REGULAR, mientras el 20% manifiesta que es MALO.

e) (Curiza Carrasco & Curiza Vilca, 2023) en el artículo titulado “Administración tributaria Municipal y recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de San Sebastián Cusco 2020-2021”. La administración tributaria Municipal y la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad distrital de San Sebastián son actividades importantes para el cumplimiento de las funciones municipales, pues la recaudación del Impuesto predial no es lo suficiente a falta de una política de administración tributaria adecuada que permita recaudar de manera óptima el Impuesto predial y contribuir a la calidad de vida de los pobladores del distritito. El objetivo es conocer la situación de la administración Tributaria Municipal y la recaudación del Impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2020-2021, cuya muestra está conformada por funcionarios de la Subgerencia de tributación, metodología de nivel aplicada y/o práctica, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental y de alcance descriptivo. Los resultados indican, que la gestión tributaria municipal es buena y la recaudación del Impuesto predial es regular.

Concluyendo que, 50% de los encuestados indican, que la administración tributaria municipal es buena, 20% indican que es muy bueno, mientras, 20% manifiesta que es regular y respecto a la recaudación del Impuesto predial, 80% de los encuestados manifiestan que es regular y 20% indican que es bajo respecto a la Municipalidad distrital de San Sebastián.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

a. Hipótesis General

Las estrategias en la gestión tributaria inciden significativamente en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023. Ya que con las estrategias se podrá mejorar la eficiencia en la cobranza, promover una cultura tributaria responsable, modernizar los procesos administrativos y proporcionar un mejor servicio al contribuyente.

b. Hipótesis Específicos

- a) La amnistía tributaria incide significativamente en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.
- b) La campaña de descuentos en el pago de los arbitrios incide significativamente en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.
- c) Los incentivos tributarios inciden significativamente en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente

X. ESTRATEGIAS EN LA GESTION TRIBUTARIA

3.2.2. Variable Dependiente

Y. RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIBALES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE (X) ESTRATEGIAS EN LA GESTION TRIBUTARIA</p>	<p>Son las actividades en conjunto que una entidad debe puntualizar para el logro de sus objetivos y propósitos. Una gestión de recaudación eficiente se apoya en una planificación estructurada el cual se halla direccionada para alcanzar los fines de recaudación (Farfán Minga, 2019).</p>	<p>En base a la información recopilada podemos plantear las siguientes estrategias para mejorar la recaudación de impuestos, en la municipalidad de San Sebastián (Farfán Minga, 2019).</p>	<p>X.1 Amnistía tributaria</p> <p>X.2 Campaña de descuentos en el pago de los arbitrios</p> <p>X.3 Incentivos tributarios</p>	<p>X.1.1 Condonar moras X.1.2 Condonar intereses X.1.3 Condonar multas</p> <p>X.2.1 Deudas con proceso de cobro coactivo X.2.2 Pronto pago a contribuyentes puntuales X.2.3 Deudas suspendidas</p> <p>X.3.1 Sorteo al buen contribuyente X.3.2 Ampliación de plazos para el pronto pago X.3.3 Beneficio tributario al adulto mayor</p>

<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y) RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES</p>	<p>El Decreto Legislativo N° 776, conocido como la "Ley de Tributación Municipal" en Perú, establece los principales impuestos municipales que las municipalidades pueden cobrar en su jurisdicción. Según este decreto, los impuestos municipales son tributos que los gobiernos locales (municipalidades) tienen la facultad de recaudar para financiar sus actividades y servicios (Decreto Legislativo N° 776).</p>	<p>Los impuestos municipales son contribuciones exigidas a cada poblador de una localidad en específico con la finalidad de financiar los servicios públicos.</p>	<p>Y.1 Impuestos</p>	<p>Y.1.1 Impuesto Predial Y.1.2 Impuesto de Alcabala</p>
			<p>Y.2 Tasas</p>	<p>Y.2.1 Limpieza Publica Y.2.2 Licencias para Apertura de Locales Comerciales Y.2.3 Servicios Administrativos Y.2.4 Alumbrado Público Y.2.5 Seguridad Ciudadana</p>

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El distrito de Santiago es uno de los ocho distritos que conforman la provincia del Cuzco, ubicada en el departamento del Cuzco en el Sur del Perú.



4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

Para la presente investigación hemos aplicado la investigación aplicada. La investigación aplicada se explora con el fin de hacer, actuar, construir y modificar, con el objetivo de conocer la realidad económica, cultural, política y social de un área determinado, proponiendo soluciones fáciles y reales, necesarias a los problemas identificados.

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2. Nivel de Investigación

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

El enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos, es secuencial y probatorio cada etapa precede a la siguiente y no se puede saltar pasos. El orden es riguroso; parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones (Hernandez Sampieri, 2014 pag 4)

4.2.2.1. Nivel descriptivo

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013) .

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Hernandez Sampieri, 2014 pag 92).

4.2.2.2. Nivel explicativo

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo (Hernandez Sampieri, 2018).

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

Estará conformada por 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

La población estará conformada por trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago conformado por las áreas de, Oficina de contabilidad, Oficina de tesorería, Oficina General de Administración tributaria y la Gerencia de servicios municipales.

OFICINA	TOTAL
Oficina de contabilidad	3
Oficina de tesorería	3
Oficina General de Administración tributaria	
- Oficina de recaudación tributaria	6
- Oficina de fiscalización tributaria	
- Gerencia de servicios municipales	3
TOTAL	15

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA

La muestra es un subconjunto del universo o población en que se realiza la investigación con el propósito de generalizar los resultados. En la presente investigación se aplicó la muestra intencionada que es la elección por métodos no aleatorios, sin ninguna fórmula matemática o estadística, elección según el criterio del investigador, quien procura que la muestra sea la más representativa posible, para ello es necesario que conozca objetivamente las características de la población que estudia. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, (2014) (p.175) La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto

de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.

La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. (Sampieri, 2014).

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

4.7.1. Entrevista

Esta se utiliza con el fin de obtener información en forma amplia y detallada por ello las preguntas suelen ser abiertas y se aplica a quienes poseen datos y experiencias relevantes para el estudio. (Dueñas, 2013)

Existen dos tipos de entrevista:

- Entrevista estructurada
- Entrevista no estructurada

La entrevista es una técnica de interrogatorio que se caracteriza por su aplicación interpersonal o “cara a cara”; al respecto, se entrevistó a 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago.

4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7.3. Trabajo de campo

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el trabajo diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandariza la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de análisis documental

Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Ernesto, 2009)

4.8.2. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (García Fernando, 1977).

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la

muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1.1. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable estrategias en la gestión tributaria

1. ¿Cómo fue la eficacia de una amnistía tributaria en la recaudación de impuestos municipales en el periodo 2023?

Tabla 1

Cómo fue la eficacia de una amnistía tributaria en la recaudación de impuestos municipales en el periodo 2023

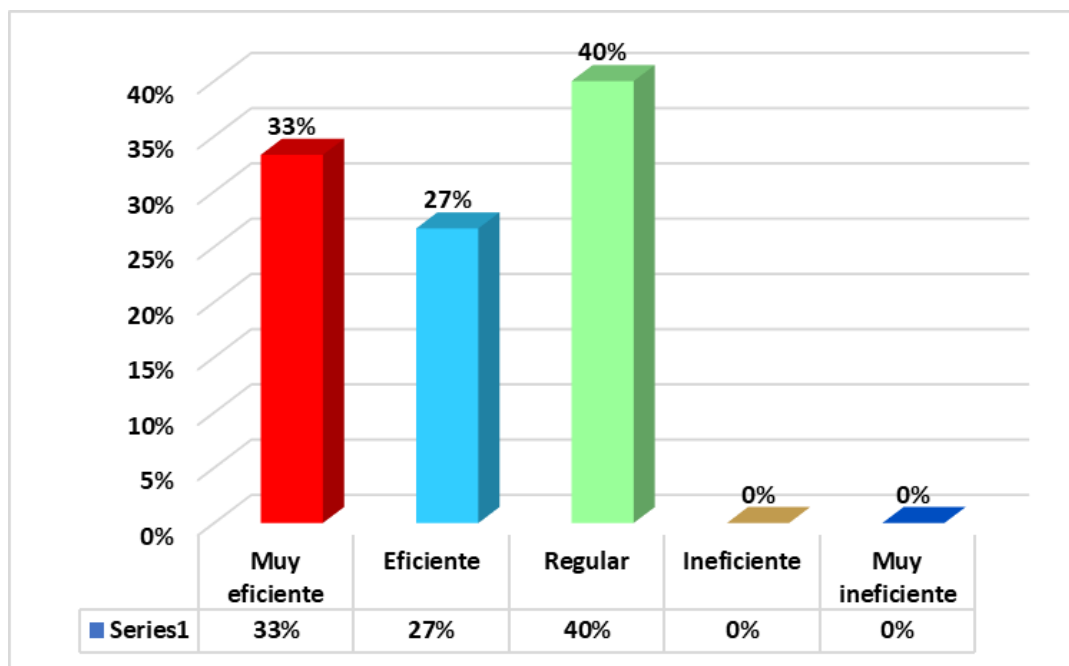
Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Muy eficiente	5	33%
Eficiente	4	27%
Regular	6	40%
Ineficiente	0	0%
Muy ineficiente	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 1

Cómo fue la eficacia de una amnistía tributaria en la recaudación de impuestos municipales en el periodo 2023



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 40% indicó que la eficacia de la amnistía tributaria en la recaudación de impuestos municipales en el periodo 2023 fue regular, por otro lado, el 33% indicó que la recaudación fue muy eficiente.

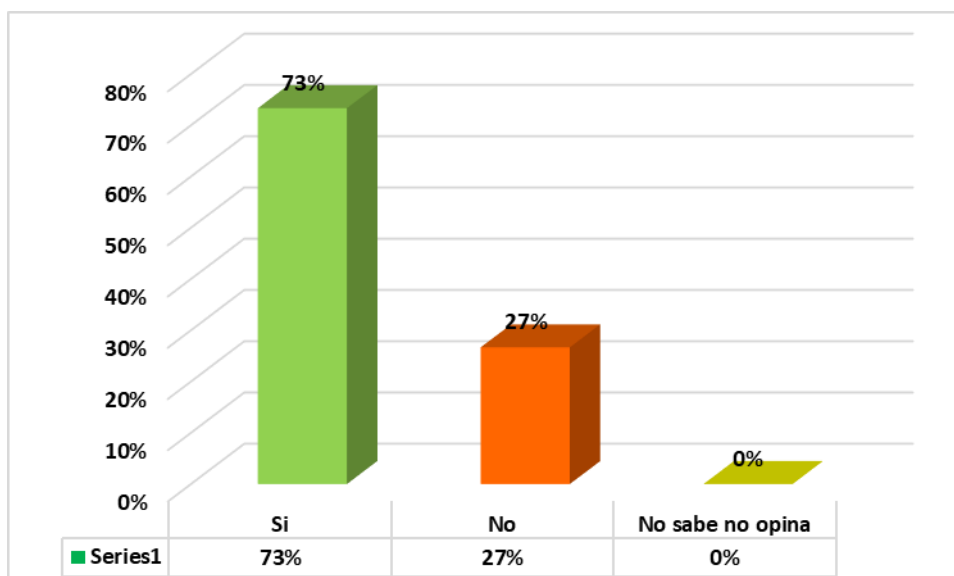
2. ¿Consideras que con una campaña de descuentos en el pago de los arbitrios de la municipalidad se podrá tener una mayor recaudación ya que esto permitirá facilitar el pago a los contribuyentes?

Tabla 2
Consideras que con una campaña de descuentos en el pago de los arbitrios de la municipalidad se podrá tener una mayor recaudación ya que esto permitirá facilitar el pago a los contribuyentes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	11	73%
No	4	27%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 2
Consideras que con una campaña de descuentos en el pago de los arbitrios de la municipalidad se podrá tener una mayor recaudación ya que esto permitirá facilitar el pago a los contribuyentes



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 73% indico que con una campaña de descuentos en el pago de los arbitrios de la municipalidad si se podrá tener una mayor recaudación ya que esto permitirá facilitar el pago a los contribuyentes, el otro 27% indico que a veces estas campañas no funcionan y no todos los contribuyentes aprovechan de estos beneficios.

3. ¿Cómo observo usted la recaudación de impuestos municipales después de ofrecer una campaña de descuentos para los contribuyentes?

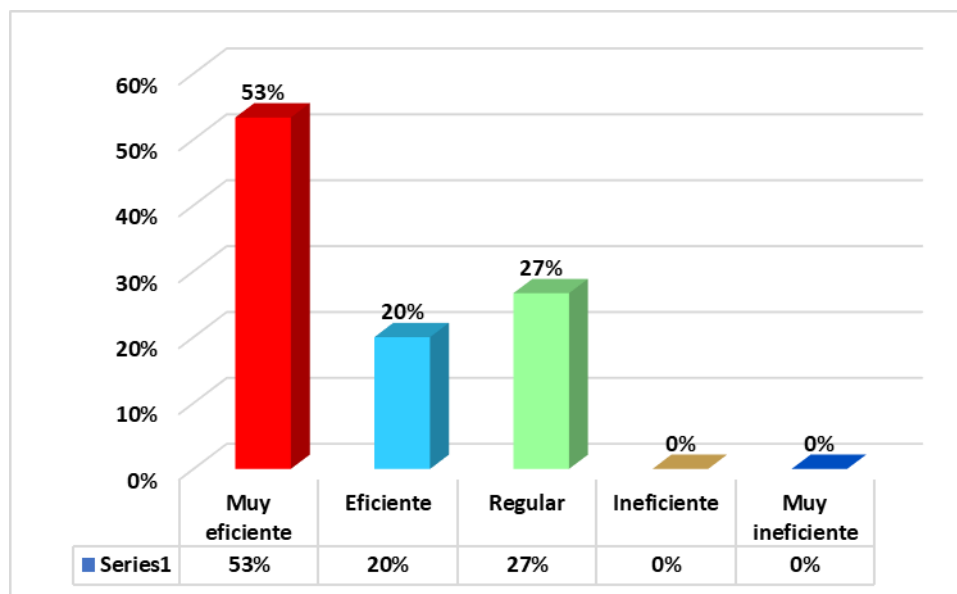
Tabla 3
Cómo observo usted la recaudación de impuestos municipales después de ofrecer una campaña de descuentos para los contribuyentes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Muy eficiente	8	53%
Eficiente	3	20%
Regular	4	27%
Ineficiente	0	0%
Muy ineficiente	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 3
Cómo observo usted la recaudación de impuestos municipales después de ofrecer una campaña de descuentos para los contribuyentes



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 3 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 53% indicó que la recaudación de impuestos municipales después de ofrecer una campaña de descuentos para los contribuyentes fue muy eficiente, por otro lado, el 27% indicó que fue regular la acogida.

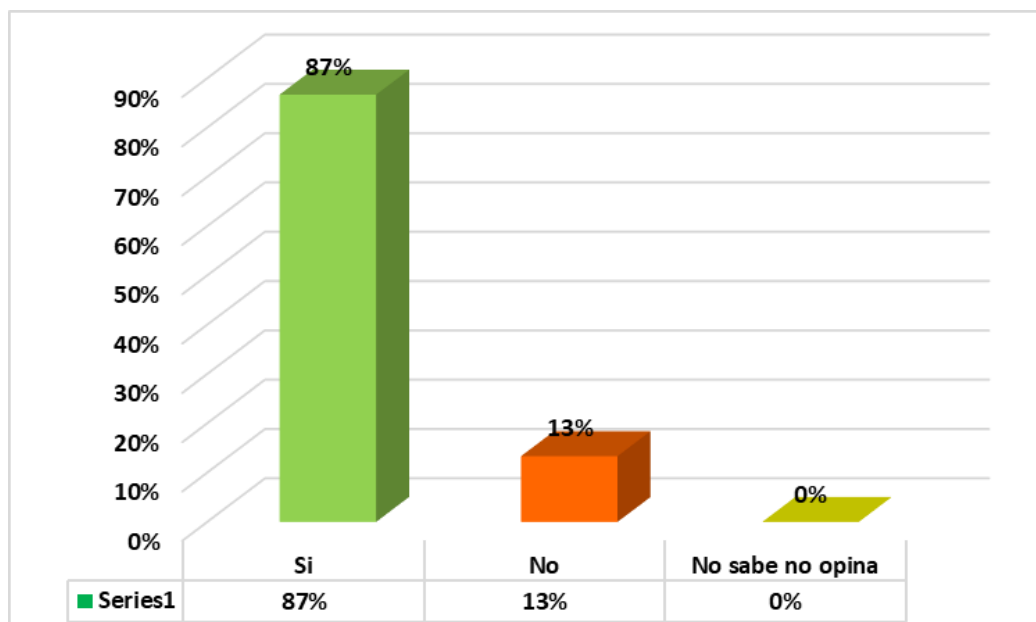
4. ¿Considera usted que afectan los incentivos tributarios en la recaudación de impuestos municipales?

Tabla 4
Considera usted que afectan los incentivos tributarios en la recaudación de impuestos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	13	87%
No	2	13%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4
Considera usted que afectan los incentivos tributarios en la recaudación de impuestos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 4 y figura N° 4 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 87% indica que los incentivos

tributarios si afectan en la recaudación de impuestos municipales ya que esto motiva al contribuyente a cancelar sus impuestos, por otro lado, el 13% indico que no afecta.

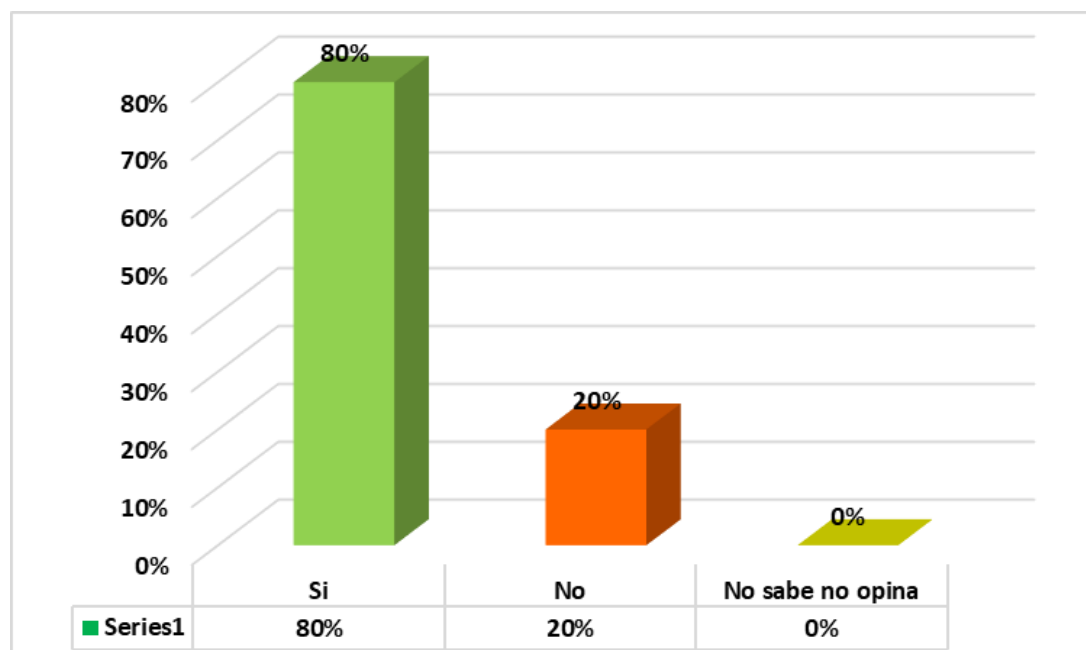
5. ¿Considera usted que las estrategias de gestión tributaria aplicadas en la municipalidad ayudaron al incremento de la recaudación de impuestos municipales?

Tabla 5
Considera usted que las estrategias de gestión tributaria aplicadas en la municipalidad ayudaron al incremento de la recaudación de impuestos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	12	80%
No	3	20%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 5
Considera usted que las estrategias de gestión tributaria aplicadas en la municipalidad ayudaron al incremento de la recaudación de impuestos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 80% si considera que las estrategias de gestión tributaria aplicadas en la municipalidad ayudan al incremento de la recaudación de impuestos municipales, por otro lado, el 20% indica que no.

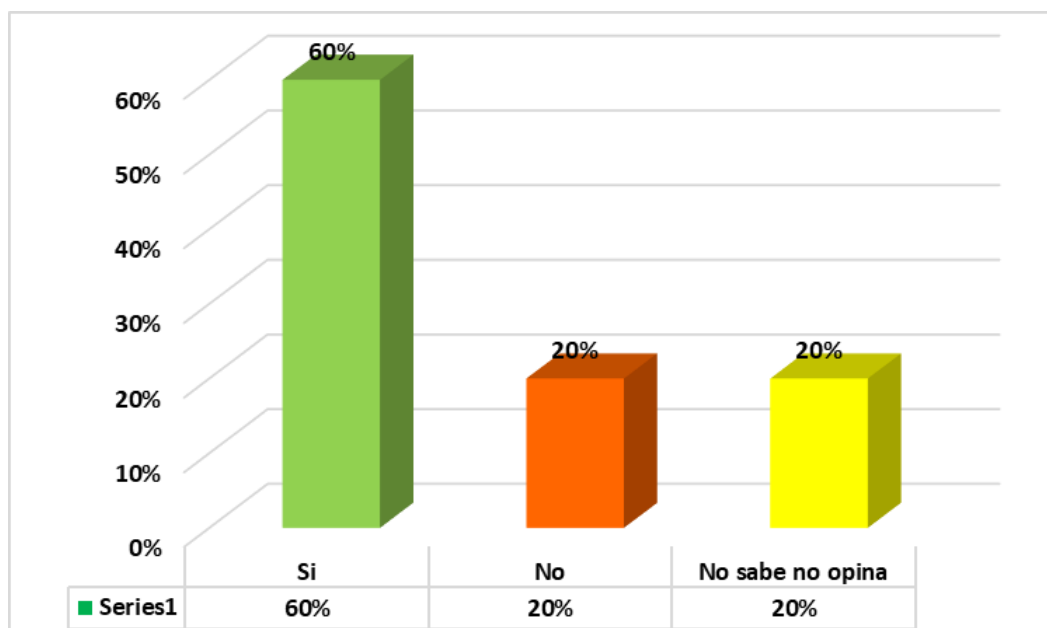
6. ¿Se comunica eficazmente los detalles y beneficios de la amnistía tributaria a los contribuyentes?

Tabla 6
Se comunica eficazmente los detalles y beneficios de la amnistía tributaria a los contribuyentes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	9	60%
No	3	20%
No sabe no opina	3	20%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 6
Se comunica eficazmente los detalles y beneficios de la amnistía tributaria a los contribuyentes



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 60% indico que, si se comunica eficazmente los detalles y beneficios de la amnistía tributaria a los contribuyentes, el otro 20% indico que no y el otro 20% no sabe no opina del tema.

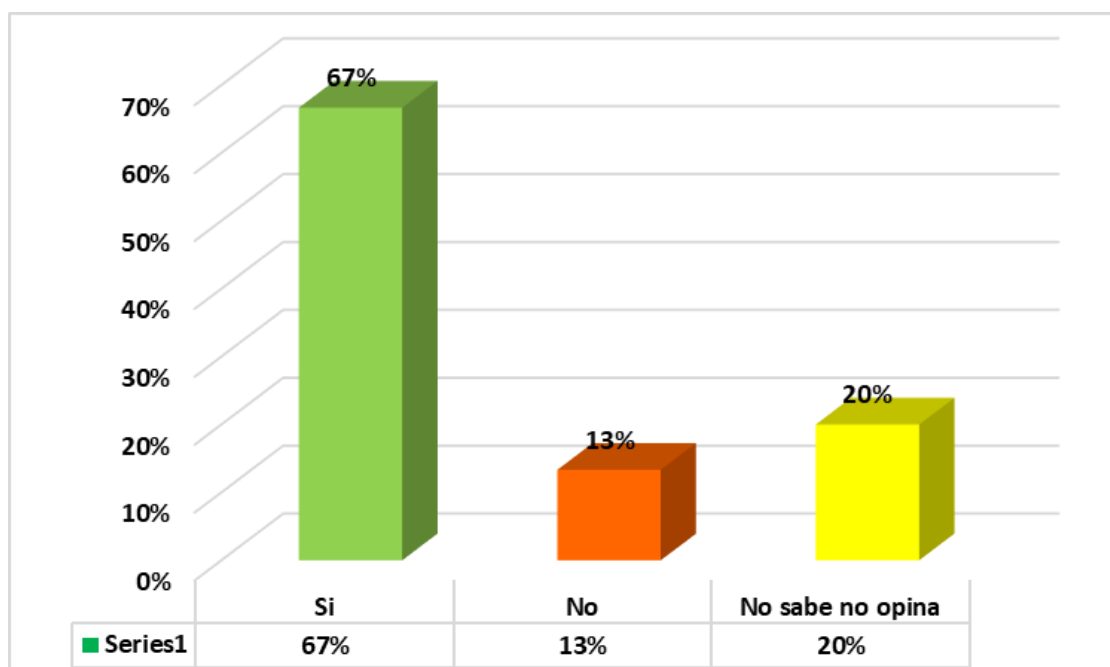
7. ¿Considera usted que brindar incentivos tributarios como sorteos al buen contribuyente tienen un impacto positivo en la recaudación de impuestos municipales?

Tabla 7
Considera usted que brindar incentivos tributarios como sorteos al buen contribuyente tienen un impacto positivo en la recaudación de impuestos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	10	67%
No	2	13%
No sabe no opina	3	20%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 7
Considera usted que brindar incentivos tributarios como sorteos al buen contribuyente tienen un impacto positivo en la recaudación de impuestos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 7 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 67% indico que brindar

incentivos tributarios como sorteos al buen contribuyente siempre tienen un impacto positivo en la recaudación de impuestos municipales, por otro lado, el 13% indico que no y el 20% no sabe no opina del tema.

8. ¿Las autoridades tributarias comunican de manera efectiva las campañas de extensión de plazos para maximizar su participación y cumplimiento por parte de los contribuyentes?

Tabla 8

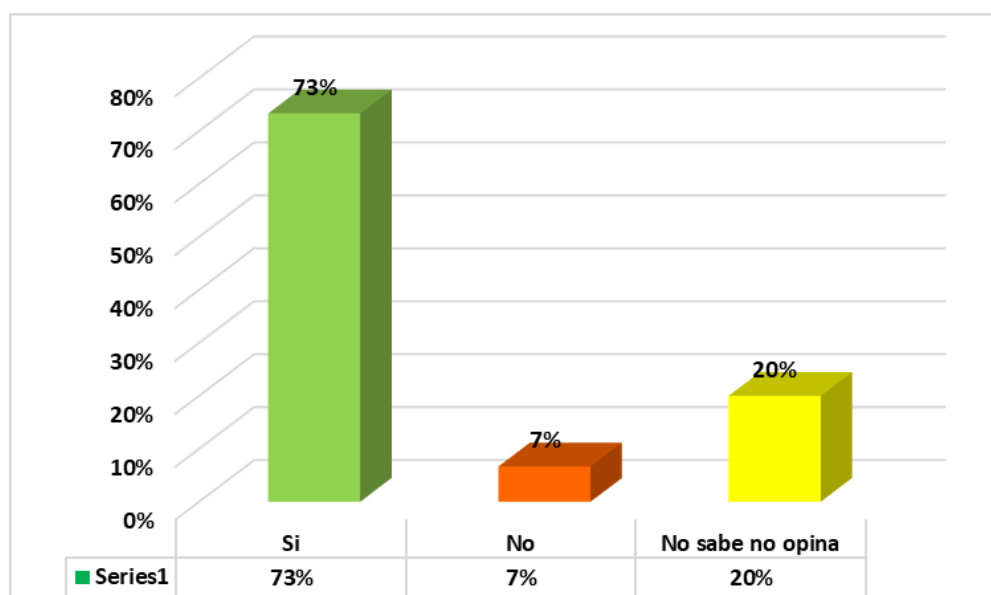
Las autoridades tributarias comunican de manera efectiva las campañas de extensión de plazos para maximizar su participación y cumplimiento por parte de los contribuyentes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	11	73%
No	1	7%
No sabe no opina	3	20%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 8

Las autoridades tributarias comunican de manera efectiva las campañas de extensión de plazos para maximizar su participación y cumplimiento por parte de los contribuyentes



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 8 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 73% indico que las autoridades tributarias si comunican de manera efectiva las campañas de extensión de plazos para maximizar su participación y cumplimiento por parte de los contribuyentes, el otro 7% indico que no y el 20% no sabe no opina del tema.

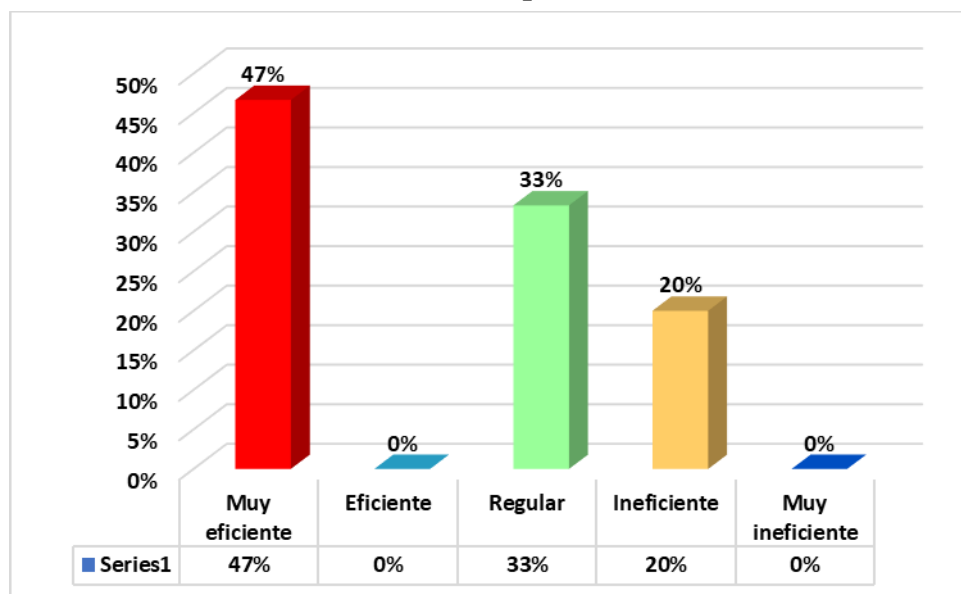
9. ¿Cuál es su apreciación con respecto a la recaudación de impuestos municipales por parte de la Municipalidad?

Tabla 9
Cuál es su apreciación con respecto a la recaudación de impuestos municipales por parte de la Municipalidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Muy eficiente	7	47%
Eficiente	0	0%
Regular	5	33%
Ineficiente	3	20%
Muy ineficiente	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 9
Cuál es su apreciación con respecto a la recaudación de impuestos municipales por parte de la Municipalidad



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 47% indico que la recaudación de impuestos municipales por parte de la Municipalidad fue muy eficiente, el otro 33% indico que fue regular y el 20% indico que fue ineficiente.

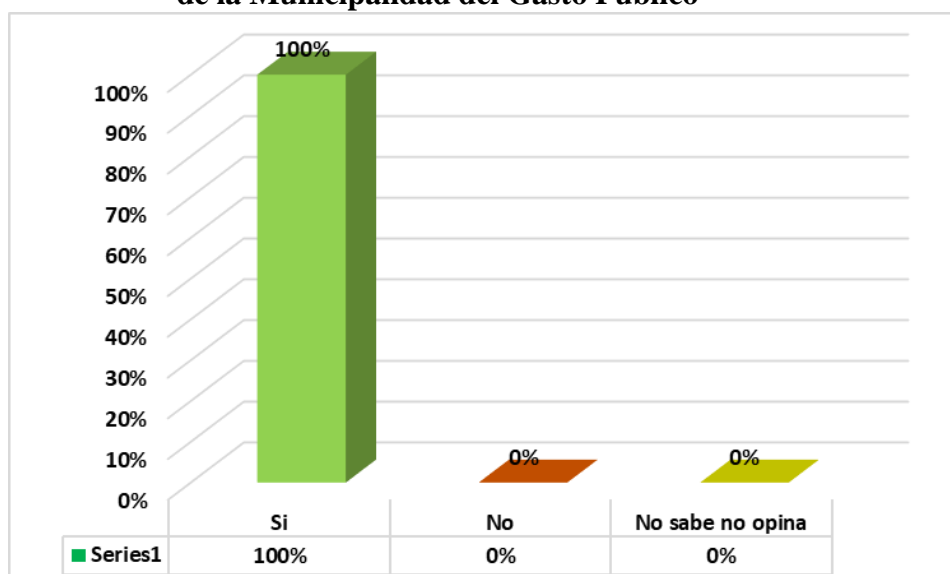
10. ¿Conoce usted la importancia de la recaudación de impuestos municipales para la sostenibilidad de la Municipalidad del Gasto Público?

Tabla 10
Conoce usted la importancia de la recaudación de impuestos municipales para la sostenibilidad de la Municipalidad del Gasto Público

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 10
Conoce usted la importancia de la recaudación de impuestos municipales para la sostenibilidad de la Municipalidad del Gasto Público



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 10 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 100% indico que si conoce la importancia de la recaudación de impuestos municipales para la sostenibilidad de la Municipalidad del Gasto Público.

5.1.2. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable recaudación de impuestos municipales

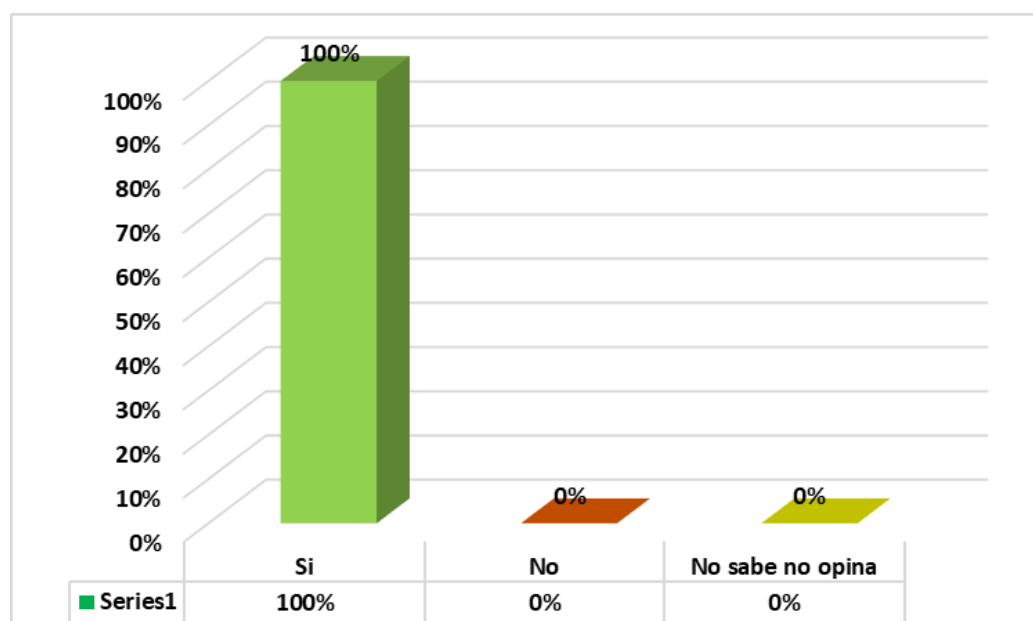
11. ¿La Municipalidad Distrital de Santiago, aplica las Normas Legales para el cobro del Impuesto Predial?

Tabla 11
La Municipalidad Distrital de Santiago, aplica las Normas Legales para el cobro del Impuesto Predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 11
La Municipalidad Distrital de Santiago, aplica las Normas Legales para el cobro del Impuesto Predial



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 11 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 100% indico que la Municipalidad Distrital de Santiago siempre aplica las Normas Legales para el cobro del Impuesto Predial.

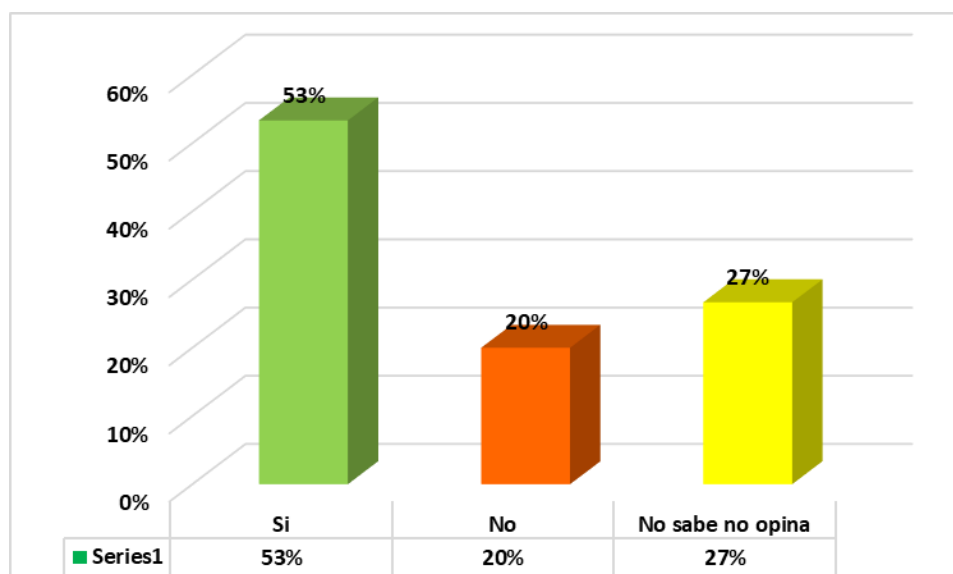
12. ¿La población del Distrito de Santiago, recibe información y capacitación a cerca del Impuesto de Alcabala y conscientemente lo pagan?

Tabla 12
La población del Distrito de Santiago, recibe información y capacitación a cerca del Impuesto de Alcabala y conscientemente lo pagan

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	8	53%
No	3	20%
No sabe no opina	4	27%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 12
La población del Distrito de Santiago, recibe información y capacitación a cerca del Impuesto de Alcabala y conscientemente lo pagan



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 12 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 53% indico que la población del Distrito de Santiago, si recibe información y capacitación a cerca del Impuesto de Alcabala y conscientemente lo pagan, por otro lado, el 20% indico que no y el 27% no sabe no opina del tema.

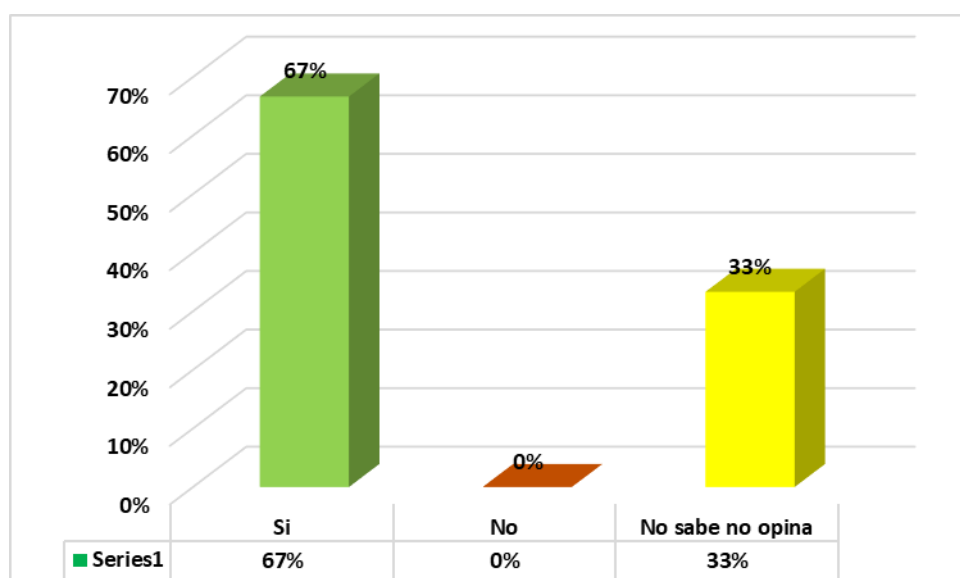
13. ¿El servicio de limpieza pública en el Distrito de Santiago es permanente?

Tabla 13
El servicio de limpieza pública en el Distrito de Santiago es permanente

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	10	67%
No	0	0%
No sabe no opina	5	33%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 13
El servicio de limpieza pública en el Distrito de Santiago es permanente



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 13 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 67% indico que el servicio de limpieza pública en el Distrito de Santiago si es permanente, el otro 33% indica desconocer del tema.

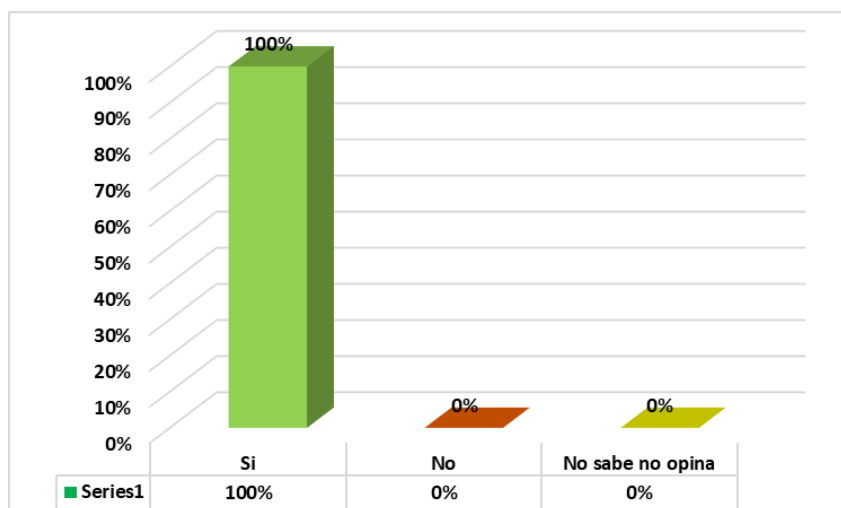
14. ¿Se cobra por la expedición de partidas de nacimiento, certificados de soltería, matrimonios entre otros?

Tabla 14
Se cobra por la expedición de partidas de nacimiento, certificados de soltería, matrimonios entre otros

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 14
Se cobra por la expedición de partidas de nacimiento, certificados de soltería, matrimonios entre otros



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 14 y figura N° 14 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 100% indico que, si se cobra por la expedición de partidas de nacimiento, certificados de soltería, matrimonios entre otros.

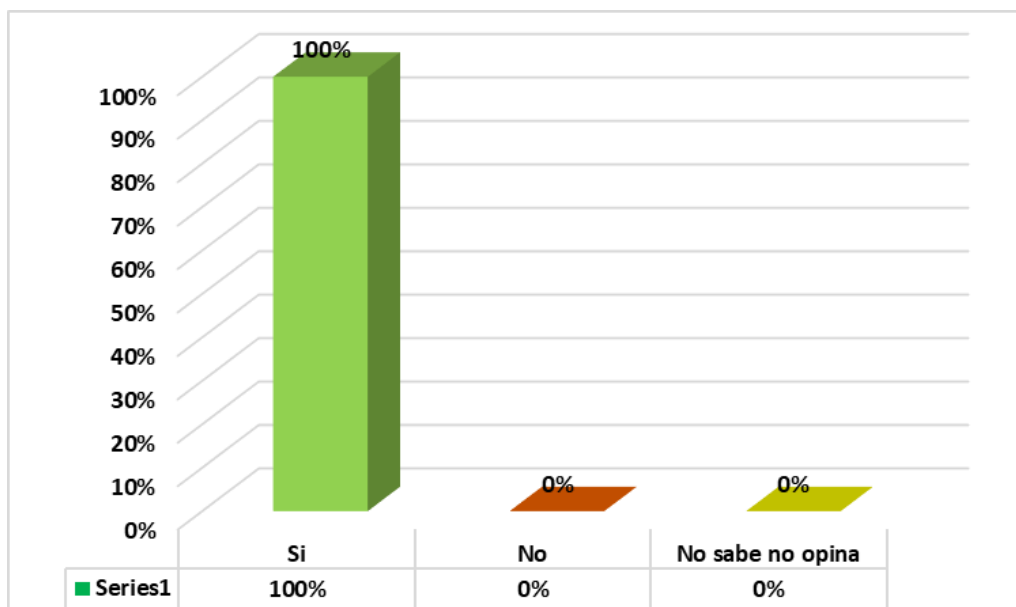
15. ¿Se cobra por servicios administrativos de acuerdo al TUPA de la municipalidad?

Tabla 15
Se cobra por servicios administrativos de acuerdo al TUPA de la municipalidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 15
Se cobra por servicios administrativos de acuerdo al TUPA de la municipalidad



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 15 y figura N° 15 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 100% indico que si se cobra por servicios administrativos de acuerdo al TUPA de la municipalidad.

16. ¿Se registra los establecimientos autorizados mediante Licencia de Funcionamiento, para la producción y comercialización de productos, bienes y servicios?

Tabla 16

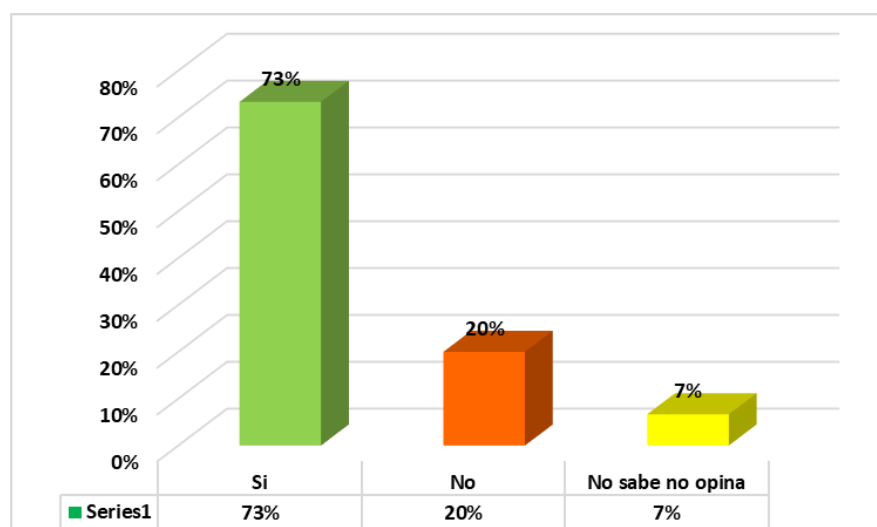
Se registra los establecimientos autorizados mediante Licencia de Funcionamiento, para la producción y comercialización de productos, bienes y servicios

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	11	73%
No	3	20%
No sabe no opina	1	7%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 16

Se registra los establecimientos autorizados mediante Licencia de Funcionamiento, para la producción y comercialización de productos, bienes y servicios



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 16 y figura N° 16 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 73% indico que, si se registra los establecimientos autorizados mediante Licencia de Funcionamiento, para la producción y comercialización de productos, bienes y servicios, el otro 20% indico que no y el 7% no sabe no opina del tema.

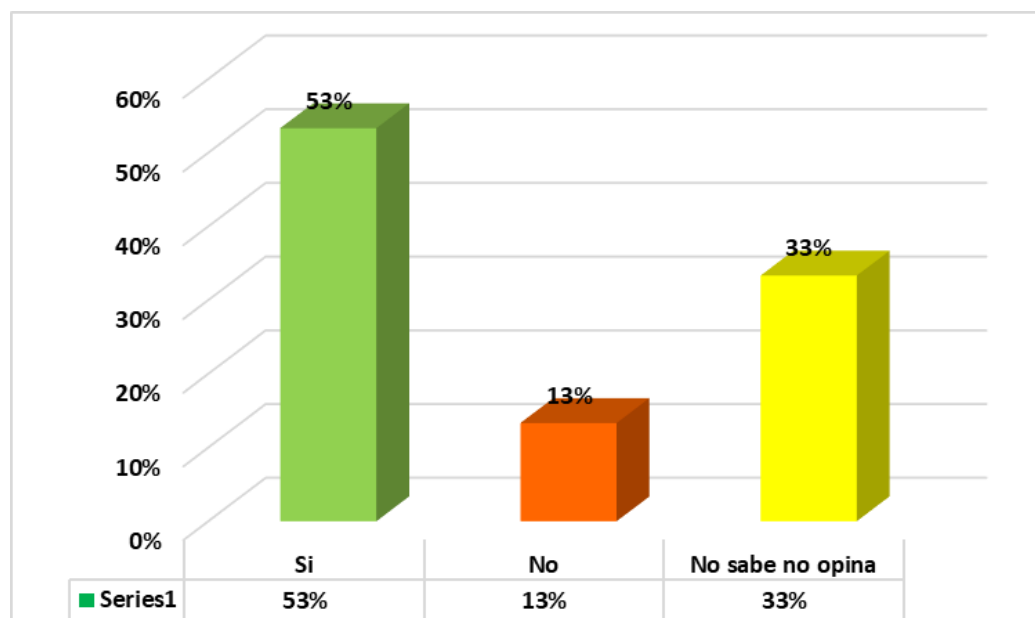
17. ¿Considera usted que los contribuyentes se sienten satisfechos con los servicios prestados por parte de la municipalidad?

Tabla 17
Considera usted que los contribuyentes se sienten satisfechos con los servicios prestados por parte de la municipalidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	8	53%
No	2	13%
No sabe no opina	5	33%
TOTAL	15	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 17
Considera usted que los contribuyentes se sienten satisfechos con los servicios prestados por parte de la municipalidad



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 17 y figura N° 17 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 53% considera que los contribuyentes si se sienten satisfechos con los servicios prestados por parte de la municipalidad, el 13% indico que no y el otro 33% no sabe no opina del tema.

5.2. INFORMACION DOCUMENTARIA



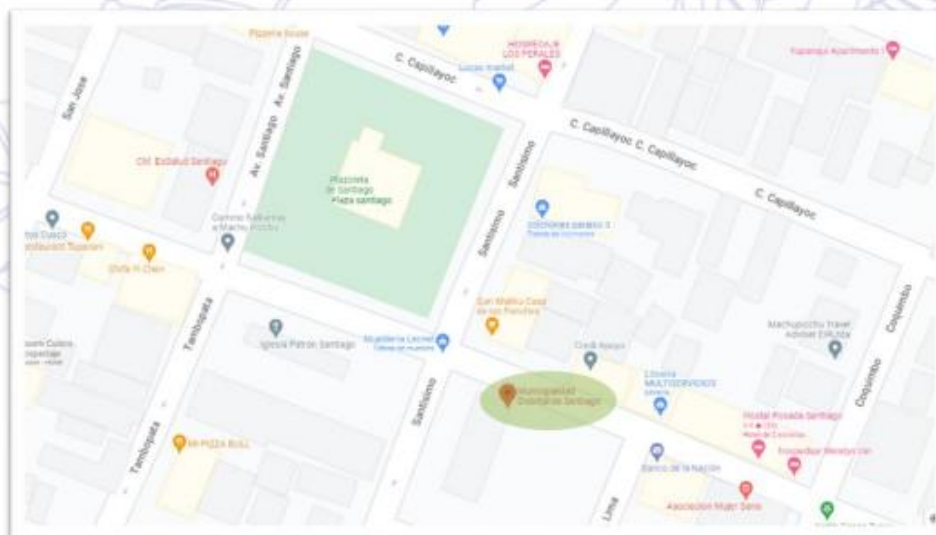
Municipalidad Distrital de Santiago

 Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco
 084 253425
 258461
 www.munisantiago.gob.pe

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

LUGARES DE ATENCIÓN

- **LOCAL PRINCIPAL:**
PLAZA DE ARMAS DE SANTIAGO AV. RUIZ CARO S/N





Municipalidad Distrital de Santiago

 Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco
 084 253425
 258461
 www.munisantiago.gob.pe

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

LUGARES DE ATENCIÓN

- AGENCIA MUNICIPAL:
AV. LUIS VALLEJO SANTONI S/N





Municipalidad Distrital de Santiago

 Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco
 084 253425
 258461
 www.munisantiago.gob.pe

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CALENDARIO TRIBUTARIO IMPUESTO PREDIAL 2023

Enero							Febrero							Marzo						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31		
30	31																			
Abril							Mayo							Junio						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30		
Julio							Agosto							Septiembre						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
31																				
Octubre							Noviembre							Diciembre						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						1			1	2	3	4	5					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
30	31																			

1RA. CUOTA

2DA. CUOTA

3RA. CUOTA

4TA. CUOTA

Municipalidad Distrital de Santiago



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N°0014-2023-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago.

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N°002-2023-CDRMYF-MDS-C, de la Comisión de Rentas Municipales y Finanzas, el informe N°180-2023-URT-GAT/MDS, por la Jefa de la Unidad de Recaudación Tributaria de la MDS, el informe N°016-2023-RJAP-OGAT/MDS, por el Asesor Legal Tributario – OGAT de la MDS, al Informe N°159-2023-GAT/MDS, emitido por el Gerente de Administración Tributaria de la MDS, el Informe Legal N°222-2023-OAL/MDS emitido por Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDS, respecto del proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA CONDONAR INTERESES, MORAS Y MULTAS GENERADAS POR EL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en la Jurisdicción del Distrito de Santiago.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, regula la potestad tributaria del Estado, normar que atribuye el ejercicio del poder tributario los Gobiernos Locales y en su segundo párrafo del mismo cuerpo legal señala "(...) Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción con los límites que señala la Ley.

El estado al ejercer la potestad tributaria debe respetar los Principios de Reserva de Ley. Y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona (...)"

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, de conformidad al artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal conforme al numeral "8" del artículo citado el de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, estando a su vez acorde a lo dispuesto en el numeral 5° " del artículo 20° de la Ley N°27972, en lo referido a las atribuciones del alcalde el de promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;

Que, de conformidad al artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, el artículo 28° de la norma establece en cuanto a los componentes de la deuda tributaria, que la Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses. Estos últimos comprenden: i)



Municipalidad Distrital de Santiago



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe



el interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el Artículo 33°; ii) el interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el Artículo 181° y li) el interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el Artículo 36° de la norma en comento;



Que, emitido el informe N°180-2023-URT-GAT/MDS, por la Jefa de la Unidad de Recaudación Tributaria de la MDS, pone en conocimiento de la Entidad la propuesta de amnistía tributaria para el ejercicio fiscal 2023, respecto de la condonación del 100% de los intereses generados por la no cancelación oportuna o en los plazos establecidos por ley del impuesto predial en el ejercicio fiscal 2023, estando la propuesta los plazos en la campaña de AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA CONDONAR INTERESES, MORAS Y MULTAS GENERADAS POR EL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, entre el 15 de mayo del 2023 al 31 de diciembre del 2023;



Que, emitido el informe N°016-2023-RJAP-OGAT/MDS, por el Asesor Legal Tributario – OGAT de la MDS, opina en sentido favorable respecto de la propuesta presentada por la Oficina de recaudación Tributaria de Dirección General de Administración Tributaria, siendo el alcance del mismo la condonación del 100% de los intereses moratorios generados por la no contribución oportuna del impuesto predial en el ejercicio fiscal 2023, estando el mismo acorde a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°27680 – Ley de la Reforma Constitucional Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°27680 – Ley de la Reforma Constitucional Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado del Código Tributario – Decreto Supremo N°133-2013-EF;



Que, conforme se tiene al Informe N°159-2023-GAT/MDS, emitido por el Gerente de Administración Tributaria de la MDS, solicita la aprobación de la propuesta en materia tributaria de la **AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA CONDONAR INTERESES, MORAS Y MULTAS GENERADAS POR EL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, por concejo municipal, sustentando su pedido conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señalando que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley, asimismo, establece que las Ordenanzas de los Gobiernos Locales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;



Que, del análisis fáctico contenido en el Informe N°159-2023-GAT/MDS, emitido por el Gerente de Administración Tributaria de la MDS, se tiene, que la iniciativa está dirigida a su vez al, i) sinceramiento de la deuda tributaria en base a la real condición de los propietarios y poseedores de los bienes inmuebles que se encuentran en la jurisdicción del Distrito de Santiago, ii) permitir realizar la limpieza de las cuentas por cobrar en base a la identificación de aquellos contribuyentes que no tienen la condición de propietarios de los predios materia de regulación tributaria, iii) de la base de datos de la Entidad, se tiene que de los códigos asignados a los contribuyentes, no tienen asignado predio alguno y por consiguiente no generan la obligación de cumplir con el impuesto predial, hecho que resulta necesario resarcir para la creación y/o actualización de las carpetas prediales que contengan información real y oportuna, iv) parte de los objetivos de lograr la amnistía tributaria, es el de lograr una recaudación sostenible basada en datos reales y con ello lograr las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas "MEF".



Que, conforme se tiene en el Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF, establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza Municipal, pueden crear, modificar o suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o **exonerar** de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que establece la ley, en tal sentido, el artículo 41° de la norma citada, estipula que la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley; **excepcionalmente los Gobiernos Locales podrán condonar con carácter general el interés moratorio y las**



Municipalidad Distrital de Santiago



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe



sanciones, respecto de los tributos que administran, como resulta en el presente caso, que se pretende condonar intereses, moras y multas generadas por el incumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes referentes al impuesto predial para el ejercicio fiscal 2023.



Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDS, emite el Informe Legal N°222-2023-OAL/MDS, concluyendo que la propuesta de la campaña **AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA CONDONAR INTERESES, MORAS Y MULTAS GENERADAS POR EL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, debe estar contenida en una norma de mayor rango capaz de ser emitida por el Gobierno Local, esto es mediante Ordenanza Municipal, la cual, debe ser aprobada mediante acuerdo de concejo municipal, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, en el numeral 8 del Artículo 9° respecto de las atribuciones del Concejo Municipal;



Que, en mérito al artículo 61° del Reglamento de Concejo Municipal, que norma sobre las comisiones de regidores, es potestad de la comisión de Rentas Municipales y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santiago, emitir el dictamen correspondiente de acuerdo a su competencia, siendo que conforme se observa en el Dictamen N°002-2023-CDRMYF-MDS-C, de fecha 16 de junio del 2023, los miembros que la presiden y conforman, recomiendan al Pleno de Concejo Municipal, la Aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la **AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA CONDONAR INTERESES, MORAS Y MULTAS GENERADAS POR EL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**.



Que, por tales consideraciones, de acuerdo a la normativa vigente y estando a los sustentos técnicos, fácticos y normativos de las área competentes, corresponde que, en uso de su potestad tributaria, La Municipalidad Distrital de Santiago, apruebe mediante Ordenanza, la **AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA CONDONAR INTERESES, MORAS Y MULTAS GENERADAS POR EL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, tomando en cuenta además que las Municipalidades pueden establecer beneficios y facilidades de pago a sus administrados con la finalidad de regularizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de las sanciones administrativas tomando en cuenta la capacidad contributiva y la mejora en calidad de vida de los vecinos del Distrito de Santiago;



Que, estando a las opiniones favorables de las Áreas, Oficinas, Jefaturas, Gerencias, Subgerencias y demás dependencias conforme a los documentos citados en el visto; y,



Que, estando dentro de las atribuciones contenidas en el numeral 8 del Artículo 9° en concordancia con el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°012-2023, mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°044-2023-CM-MDS/C**, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, **APROBÓ:**

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA CONDONAR INTERESES, MORAS Y MULTAS GENERADAS POR EL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

ARTICULO PRIMERO. - OBJETIVO

Otorgar **"AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA CONDONAR INTERESES, MORAS Y MULTAS GENERADAS POR EL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, generados del no pago oportuno en la jurisdicción del Distrito de Santiago en beneficio de la persona natural y jurídica, con el objetivo de establecer un beneficio tributario temporal que incentive el cumplimiento de sus obligaciones tributarias pendientes de pago



ARTICULO SEGUNDO. - DEL ALCANCE

Están comprendidos los contribuyentes que mantengan deudas tributarias correspondientes al **"IMPUESTO PREDIAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2023"**, en la Jurisdicción del Distrito de Santiago.

Municipalidad Distrital de Santiago



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

ARTICULO TERCERO.- DE LOS TRIBUTOS, MULTAS Y CONCEPTOS COMPRENDIDOS

Podrán acogerse al presente beneficio, cuando corresponda, los conceptos que se indican a continuación:

- Impuesto Predial. - Los generados y/o vencidos del ejercicio fiscal 2023
- Multas Tributarias. - Los generados por omisión de la Inscripción de las obligaciones Tributarias, así como las declaraciones extemporáneas del Impuesto Predial.

ARTICULO CUARTO. - DEL REGIMEN DE BENEFICIOS DEL IMPUESTO PREDIAL

Se condonará el 100% de los intereses moratorios correspondientes al Impuesto predial al pago del ejercicio fiscal 2023.

ARTICULO QUINTO. -DEL DESISTIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA

Los contribuyentes que se acojan a esta ordenanza y mantengan trámite de procedimientos contenciosos y no contenciosos sobre deudas tributarias, señaladas en el artículo segundo de la presente ordenanza, deberán presentar una solicitud del desistimiento de su pretensión, conforme a Ley.

El acogimiento a la presente Ordenanza, implica el reconocimiento automático de la deuda, por lo que no podrán presentar nuevos recursos impugnatorios respecto a ellas

ARTICULO SEXTO. - PAGOS ANTERIORMENTE EFECTUADOS

Los pagos realizados con anterioridad a la vigencia de esta norma son válidos, por lo que no son materia de devolución.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA. - La presente "AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA CONDONAR INTERESES, MORAS Y MULTAS GENERADAS POR EL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación de acuerdo a Ley, y regirá hasta el 31 de diciembre del 2023.

SEGUNDA.- Facultar al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

TERCERA.- Encargar a la Oficina General de Administración Tributaria, Oficina de Recaudación Tributaria, Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente ordenanza.

CUARTA.- Encargar a la Oficina General de Administración Tributaria, Oficina de Secretaría Municipal y Gestión Documentaria y la Oficina de Tecnología e Informática de la Entidad, cumplir con la publicación de la presente Ordenanza en el diario Oficial el Peruano o de mayor circulación de la Provincia de Cusco, así como en el Portal Institucional y Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santiago.

POR TANTO

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Dado en Santiago, a los 26 días del mes de junio del 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
 Sr. Alcalde
 Sr. SERGIO SULLCA CONDORI
 DNI: 23987281
 ALCALDE

Municipalidad Distrital de Santiago



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N°018-2023-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago.

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N°004-2023-CDRMYF-MDS-C, de la Comisión de Rentas Municipales y Finanzas, Informe N°228-2023-SGGRS-GM-MDS, emitido por el Subgerente de Gestión de Residuos Sólidos de la Entidad, Informe N°098-2023-CGMA-GM-MDS, emitido por la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente, Informe N°323-2023-GAT/MDS, emitido por el Gerente de Administración Tributaria, Informe Legal N°289-2023-OAL/MDS, emitido por la Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDS, respecto del proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS EN EL PAGO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES Y PRONTO PAGO DEL PERIODO 2023, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO**, en la Jurisdicción del Distrito de Santiago.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, regula la potestad tributaria del Estado, norma que atribuye el ejercicio del poder tributario los Gobiernos Locales y en su segundo párrafo del mismo cuerpo legal señala "(...) Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción con los límites que señala la Ley.

El estado al ejercer la potestad tributaria debe respetar los Principios de Reserva de Ley. Y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona (...)"

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, de conformidad al artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal conforme al numeral "8" del artículo citado el de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, estando a su vez acorde a lo dispuesto en el numeral 5° * del artículo 20° de la Ley N°27972, en lo referido a las atribuciones del alcalde el de promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;

Que, de conformidad al artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, el Director de la Oficina General de Administración Tributaria, CPC Julio César Hilari Canales, hace de conocimiento de la Entidad en mérito a sus funciones y de una adecuada gestión administrativa, la Propuesta de Ordenanza Municipal que **Aprueba la Campaña de Descuentos en el Pago de los Arbitrios Municipales y Pronto Pago del Periodo 2023, en el Distrito de Santiago**.

Que, hecho el estudio de la propuesta tenemos los siguientes items materia de análisis:

Finalidad de la propuesta de Ordenanza Municipal:



Municipalidad Distrital de Santiago



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎ | 084 253425

☎ | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe



- Sincerar Cuentas Por Cobrar por Limpieza Pública.
- Sincerar el total de contribuyentes en materia de Limpieza Pública.

Vigencia de la Campaña:

Desde su aprobación hasta el 31 de diciembre del 2023.

Otorgamiento de Incentivo Tributario de Pronto Pago:

Del 15% por el pago adelantado de los arbitrios municipales por el año 2023.

Condonación de deudas de arbitrios municipales por limpieza pública:

Del 100% de aquellas zonas donde no se brindó el servicio por parte del Municipio.

Otorgamiento de Beneficios Tributarios:

Para aquellos que tienen pendiente el pago de sus tributos.



AÑO AFECTO	DESCUENTO DE ARBITRIOS MUNICIPALES
2000	90%
2001	90%
2002	90%
2003	90%
2004	90%
2005	90%
2006	90%
2007	90%
2008	90%
2009	90%
2010	90%
2011	90%

AÑO AFECTO	DESCUENTO DE ARBITRIOS MUNICIPALES
2012	80%
2013	70%
2014	60%
2015	50%
2016	40%
2017	30%
2018	20%
2019	10%
2020	10%
2021	10%
2022	10%



Que, visto el Informe N°228-2023-SGGRS-GM-MDS, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos de la Entidad, emite un diagnóstico técnico de la propuesta planteada, indicando que conforme se tiene en el artículo 71 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, es competencia de la Oficina General de Administración Tributaria el de "Planear, organizar, dirigir acciones establecidas en planes y programas y proyectos para el incremento de la recaudación", asimismo, observa que es competencia de la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y no de la Subgerencia de Gestión Pública, el incentivar este tipo de acciones para mejorar la calidad de los servicios públicos en materia de limpieza pública brindados por la entidad.

Que, con Informe N°098-2023-CGMA-GM-MDS, emitido por la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente, indicando que el artículo 1° de la propuesta de ordenanza municipal debe ser corregido en mérito a lo informado en el Informe N°228-2023-SGGRS-GM-MDS, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos de la Entidad, opinando de manera favorable respecto de la ordenanza en materia de Pronto Pago.

Que, mediante Informe N°323-2023-GAT/MDS, emitido por el Gerente de Administración Tributaria, se realiza un análisis fáctico legal en mérito a los siguientes puntos, concluyendo en el informe emitido la solicitud de aprobación de la ordenanza municipal que **Aprueba la Campaña de Descuentos en el Pago de los Arbitrios Municipales y Pronto Pago del Período 2023, en el Distrito de Santiago:**

- En base al principio de legalidad sustentado en el Art. 74° de nuestra Carta Magna, los Gobiernos Locales, pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la Ley.
- Conforme al Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que, mediante ordenanzas municipales, se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley.
- La propuesta de ordenanza municipal, tiene entre sus fines, recuperar la deuda pendiente de pago de años anteriores, incluso aquellas que se encuentran en cobro coactivo, y con



Municipalidad Distrital de Santiago



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe



PAGO DEL PERIODO 2023, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, tomando en cuenta además que las Municipalidades pueden establecer beneficios y facilidades de pago a sus administrados con la finalidad de regularizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de las sanciones administrativas tomando en cuenta la capacidad contributiva y la mejora en calidad de vida de los vecinos del Distrito de Santiago;

Que, estando a las opiniones favorables de las Áreas, Oficinas, Jefaturas, Gerencias, Subgerencias y demás dependencias conforme a los documentos citados en el visto; y,

Que, estando dentro de las atribuciones contenidas en el numeral 8 del Artículo 9° en concordancia con el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°014-2023, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°048-2023-CM-MDS/C, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, APROBÓ:

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS EN EL PAGO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES Y PRONTO PAGO DEL PERIODO 2023, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO”

ARTICULO PRIMERO. - OBJETIVO

Aprobar **“LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS EN EL PAGO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES Y PRONTO PAGO DEL PERIODO 2023, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO”**, beneficio que comprende además a deudas que se encuentren con proceso de cobro coactivo en trámite o suspendidos, con el objetivo de establecer un beneficio tributario temporal que incentive el cumplimiento de sus obligaciones tributarias pendientes de pago

ARTICULO SEGUNDO. - DEL ALCANCE

Están comprendidos los contribuyentes del Distrito de Santiago que deseen acogerse a **“LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS EN EL PAGO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES Y PRONTO PAGO DEL PERIODO 2023, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO”**, en la Jurisdicción del Distrito de Santiago, conforme al siguiente detalle:

AÑO AFECTO	DESCUENTO DE ARBITRIOS MUNICIPALES
2000	90%
2001	90%
2002	90%
2003	90%
2004	90%
2005	90%
2006	90%
2007	90%
2008	90%
2009	90%
2010	90%
2011	90%

AÑO AFECTO	DESCUENTO DE ARBITRIOS MUNICIPALES
2012	80%
2013	70%
2014	60%
2015	50%
2016	40%
2017	30%
2018	20%
2019	10%
2020	10%
2021	10%
2022	10%

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, el incentivo tributario de Pronto Pago, a los contribuyentes puntuales, otorgándose el descuento del 15% por el pago adelantado de los arbitrios municipales correspondientes al año 2023.

ARTICULO CUARTO. - CONDONAR, previo informe de la Unidad de Limpieza Pública, el 100% por concepto de arbitrios municipales en aquellas zonas donde no se brindó el servicio correspondiente a limpieza pública.



Municipalidad Distrital de Santiago



📍 | Av. Ruiz Caro s/n Plaza Santiago, Cusco

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2024-MDS/C

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago.

En Sesión Ordinaria del 21 de febrero del 2024, en mérito a sus atribuciones conferidas en el numeral "8" del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, previo análisis y debate, en mérito a la iniciativa legislativa propuesta por el Director de la Oficina General de Administración Tributaria, conforme obra en el Informe N°038-2024-OGAT/MDS, del 30 de enero del 2024, y contando con la Opinión Legal N°070-2024-OGAJ/MDS, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y conforme al Reglamento Interno de Concejo Municipal, se cuenta con el Dictamen N°001 emitido por la Comisión de Rentas Municipales y Finanzas del Concejo Municipal, del periodo legislativo 2024, se aprobó por **UNANIMIDAD** la ORDENANZA MUNICIPAL que regula la: "**EL CRONOGRAMA, AMPLIACIÓN Y FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024**" de la Jurisdicción del Distrito de Santiago, Y;

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno de Concejo Municipal se encuentra integrado por el Alcalde y los Regidores de la Municipalidad Distrital de Santiago, quienes se encontraban presentes en su integridad en la Sesión Ordinaria del 21 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 74° señala que "Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio". Asimismo, en su Artículo 195° establece que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo".

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto N° 156-2001-MEF, establece que "El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor los predios urbanos y rústicos (...)" ;

Que, el Artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, señala que "Conforme establecido por el numeral 4 del Artículo 195° y por el Artículo 74° de la Constitución





| Av. Ruiz Caro s/n Plaza Santiago, Cusco

| www.munisantiago.gob.pe



Política del Perú, municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fija la ley"; el Artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, señala que "El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas: a) Al contado, hasta el último día hábil del mes febrero de cada año, b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre (...);";



Que, el numeral 8 del Artículo 9º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del concejo municipal, corresponde al concejo municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos". Asimismo, el numeral 9, señala que es atribución del Concejo Municipal "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";



Que el Artículo 40º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.



Que, mediante Informe N°038-2024-OGAT/MDS, del 30 de enero de 2024, el CPC Julio Cesar Hilari Canales - Director de la Oficina General de Administración Tributaria, solicita la prórroga de la fecha de vencimiento para el pago al contado y la primera cuota del impuesto predial 2024, la misma que vence el día 29 de febrero del presente año, para lo cual adjunta el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el cronograma, ampliación y fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial del ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Informe Legal N°070-2024-OAL/MDS, del 02 de febrero de 2024, el Abog. Gilber Mario Vega Frisancho - Director de la Oficina General de Asesoría Legal, OPINA que, el Concejo Municipal, apruebe la propuesta de la Ordenanza Municipal "ORDENANZA QUE APRUEBA EL CRONOGRAMA, AMPLIACIÓN Y FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024", para otorgar ampliación de plazo para la de las Declaraciones Juradas del Autoevaluó del ejercicio gravable 2024 y el pago de la primera cuota del Impuesto Predial hasta el 30 de abril de 2023, así como el pago fraccionado;

Que, estando dentro de las atribuciones contenidas en el numeral 8 y 9 del Artículo 9º en concordancia con el Artículo 40º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó:



ORDENANZA QUE APRUEBA EL CRONOGRAMA, AMPLIACIÓN Y FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Municipalidad Distrital de Santiago



📍 | Av. Ruiz Caro s/n Plaza Santiago, Cusco

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, la Ampliación del para la presentación de las Declaraciones Juradas del Autoevaluó del ejercicio Gravable 2024 y el pago de la Primera Cuota del Impuesto Predial hasta el 30 de abril del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FIJAR, las fechas de vencimiento para el pago al contado y pago fraccionado del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2024, de la siguiente manera:

1. PAGO AL CONTADO

- 30 de abril de 2024.

2. PAGO FRACCIONADO

- 30 de abril de 2024.
- 28 de junio de 2024.
- 30 de setiembre de 2024.
- 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Oficina de Relaciones Publicas el cumplimiento y la publicación de la presente Ordenanza Municipal, conforme a lo establecido por el Artículo 44º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Informática publique la presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

POR TANTO

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Dado en Santiago, a los 22 días del mes de febrero del 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTIAGO - CUSCO
Mgtr. SERGIO SULLCA CONDORI
DNI: 23987281
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - CUSCO
ABOG. ING. LUIS ALBERTO GARCIA SAAVEDRA
JEFE DE LA OFICINA DE LEGISLACIÓN MUNICIPAL
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

Las estrategias en la gestión tributaria inciden significativamente en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023. Ya que con las estrategias se podrá mejorar la eficiencia en la cobranza, promover una cultura tributaria responsable, modernizar los procesos administrativos y proporcionar un mejor servicio al contribuyente.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Incidencia de las estrategias en la gestión tributaria * Recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023	15	100,0%	0	0,0%	15	100,0%

Tabla cruzada Incidencia de las estrategias en la gestión tributaria*Recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023

Recaudación de impuestos municipales
en la Municipalidad Distrital de Santiago,
periodo 2023

			Si	No	No sabe no opina	Total
Incidencia de las estrategias en la gestión tributaria	Si	Recuento	9	0	0	9
		% dentro de Incidencia de las estrategias en la gestión tributaria	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	No	Recuento	1	2	0	3
		% dentro de Incidencia de las estrategias en la gestión tributaria	33,3%	66,7%	0,0%	100,0%
	No sabe no opina	Recuento	0	0	3	3
		% dentro de Incidencia de las estrategias en la gestión tributaria	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
Total	Recuento	10	2	3	15	
	% dentro de Incidencia de las estrategias en la gestión tributaria	66,7%	13,3%	20,0%	100,0%	

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,000 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	22,006	4	,000
Asociación lineal por lineal	12,682	1	,000
N de casos válidos	15		

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,40.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	,784	,000
N de casos válidos		15	


HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: Las estrategias en la gestión tributaria inciden significativamente en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.

Ho: Las estrategias en la gestión tributaria no inciden significativamente en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.

P = Sig.=0.000 < 0.05  se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido P = Sig.=0.000 < 0.05 se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera las estrategias en la gestión tributaria inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, como se observa en la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 80% si considera que las estrategias de gestión tributaria aplicadas en la municipalidad ayudan al incremento de la recaudación de impuestos municipales, por otro lado, el 20% indica que no. Se puede concluir que las estrategias de gestión tributaria aplicadas en la Municipalidad Distrital de Santiago durante el periodo 2023 han tenido un impacto positivo en la recaudación de impuestos municipales.

SEGUNDO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, Como se observa en la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 40% indico que la eficacia de la amnistía tributaria en la recaudación de impuestos municipales en el periodo 2023 fue regular, por otro lado, el 33% indico que la recaudación fue muy eficiente. Esto sugiere que, aunque la amnistía tuvo un efecto positivo notable para una parte significativa de los encuestados, también hay una percepción considerable de que su impacto fue moderado. Por lo tanto, la eficacia de la amnistía tributaria no fue uniformemente reconocida entre los trabajadores encuestados.

TERCERO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la campaña de descuentos en el pago de los arbitrios incide en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, como se observa en la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 73% indico que con una campaña de descuentos en el pago de los arbitrios de la municipalidad si se podrá tener una mayor recaudación ya que esto permitirá facilitar el pago a los contribuyentes, el otro 27% indico que a veces estas campañas no funcionan y no todos los contribuyentes aprovechan de estos beneficios. Esto sugiere que, aunque la mayoría ve la campaña de descuentos como una estrategia positiva, existe una minoría que tiene reservas sobre su efectividad.

CUARTO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera los incentivos tributarios inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, Como se observa en la tabla N° 4 y figura N° 4 después de realizada la encuesta a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el 87% indica que los incentivos tributarios si afectan en la recaudación de impuestos municipales ya que esto motiva al contribuyente a cancelar sus impuestos, por otro lado, el 13% indico que no afecta. Podemos concluir que los incentivos tributarios son vistos como una estrategia eficaz para mejorar los ingresos municipales.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda al Sr. Alcalde titular de la entidad para que a través de las gerencias y la a alta dirección de la Municipalidad Distrital de Santiago ordene la implementación de políticas de cobranza a través de amnistía tributaria, convenios con instituciones financieras, centros de cobro en lugares accesibles a la población; a fin de que el Servicio de administración Tributaria cumpla con la recaudación de impuestos desde periodos anteriores y lograr disminuir la morosidad.

SEGUNDO: Se recomienda al Sr. Alcalde titular de la entidad para que a través de las gerencias y la a alta dirección implementar Programas de Educación Tributaria como por ejemplo realizar campañas de concientización para informar a los contribuyentes sobre la importancia del pago de impuestos y los beneficios que estos aportan a la comunidad o también ofrecer talleres y seminarios para explicar de manera clara y sencilla los procesos tributarios y las obligaciones fiscales.

TERCERO: Se recomienda al Sr. Alcalde titular de la entidad para que a través de las gerencias y la a alta dirección de la Municipalidad Distrital de Santiago publique regularmente informes sobre el uso de los fondos recaudados y los proyectos financiados con esos recursos, para que así los contribuyentes sepan cómo está siendo utilizado sus tributos e impuestos pagados.

CUARTO: Se recomienda al Sr. Alcalde titular de la entidad para que a través de las gerencias y la a alta dirección disponga la optimización, la gestión y supervisión mejorando los

sistemas de gestión tributaria con tecnologías avanzadas que permitan un seguimiento más eficiente de los pagos y de los contribuyentes morosos. También se debe capacitar continuamente al personal encargado de la recaudación y gestión tributaria para que puedan ofrecer un servicio más eficiente y eficaz

BIBLIOGRAFÍA

- Baez Cruz, L. (2022). La amnistía tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco en el año 2021. *La amnistía tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco en el año 2021*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/93916>
- Balseca Ávila, C. (2021). c) La tributación internacional en materia de renta dentro del contexto de la economía digital: lineamientos de la OCDE y experiencia internacional y ecuatoriana. *c) La tributación internacional en materia de renta dentro del contexto de la economía digital: lineamientos de la OCDE y experiencia internacional y ecuatoriana*. Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/6c03b0a4-67a2-414d-9e35-7a98536576d2/content>
- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Colombia: Norma.
- Borda Valderrama, M. (2020). Factores frente al descenso en la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata en el periodo tributario 2018. *Factores frente al descenso en la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata en el periodo tributario 2018*. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4023>
- Cieza Sempertegui, A., & Fuentes Ortiz, K. (2022). Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, 2021. *Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, 2021*. Obtenido de

<https://repositorio.unach.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14142/338/Estrategias%20tributarias%20para%20mejorar%20la%20recaudaci%C3%B3n%20del%20Impuesto%20Predial%20en%20la%20Municipalidad%20Distrital%20de%20Tacabamba%2C%202021.%20%282%29.pdf?sequence=1&isA>

Curiza Carrasco, J., & Curiza Vilca, L. (2023). Administración tributaria Municipal y recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de San Sebastián Cusco 2020-2021. *Administración tributaria Municipal y recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de San Sebastián Cusco 2020-2021*. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/INTEGRACION_V05-82-85.pdf

Decreto Legislativo N° 776. (2004). Ley de Tributación Municipal. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Delgado Díaz, G. (2021). MPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Desktop/TESIS%20TRABAJADAS/A%C3%B1o%202024/TESIS%20PREGRADO/12/Delgado%20D%C3%ADaz%20Greice%20Samira.pdf>

Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada* . Lima: Moshera S.R.L.

Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS .

Farfán Minga, Y. (2019). ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI - 2018. *ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI* - 2018. Obtenido de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6132/Farf%C3%A1n%20Minga,%20Yullisa.pdf?sequence=1>

García Fernando, M. (1977). *el análisis de la realidad social, métodos y técnicas*. Madrid: la encuesta.

Hernández Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Herrera Rueda, W. (2023). Estrategias tributarias del impuesto predial para incrementar la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tumbes, 2022. *Estrategias tributarias del impuesto predial para incrementar la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tumbes, 2022*. Obtenido de <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/64655/TESIS%20-%20HERRERA%20RUEDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jiménez Delgado , D. (2021). Estrategias de gestión administrativa para mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial De Utcubamba – 2021. *Estrategias de gestión administrativa para mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial De Utcubamba – 2021*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8408/Jim%C3%A9nez%20Delgado%20Deyli.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

MEF. (2021). DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. *DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/DirEjecucion2012_RD022_2011EF5001.pdf

- Oblitas Castro, D. (2022). Estrategias de recaudación tributaria para fortalecer la gestión presupuestal de la Municipalidad Distrital de Pampamarca de la provincia de Canas – Cusco, periodo 2019. *Estrategias de recaudación tributaria para fortalecer la gestión presupuestal de la Municipalidad Distrital de Pampamarca de la provincia de Canas – Cusco, periodo 2019.* Obtenido de file:///C:/Users/USER/Desktop/TESIS%20TRABAJADAS/A%C3%B1o%202024/TESIS%20PREGRADO/14/253T20220604_TC.pdf
- Ojeda Begazo, A. (2019). Recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución de obras de la Municipalidad Provincial del Callao, 2018. *Recaudación tributaria y su incidencia en la ejecución de obras de la Municipalidad Provincial del Callao, 2018.* Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40208>
- Paucar Espinoza, J. (2022). La recaudación tributaria y su influencia en la gestión por resultados de la Municipalidad Provincial de Pasco, 2016 - 2017. *La recaudación tributaria y su influencia en la gestión por resultados de la Municipalidad Provincial de Pasco, 2016 - 2017.* Obtenido de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/3030/1/T026_70445216_M.pdf
- Ramírez Valenzuela, N. (2022). Estrategias de recaudación tributaria para la mejora de la inversión de obras públicas en la Municipalidad Provincial De Recuay-2019. *Estrategias de recaudación tributaria para la mejora de la inversión de obras públicas en la Municipalidad Provincial De Recuay-2019.* Obtenido de https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/31723/ESTRATEGIAS_DE_RECAUDACION_TRIBUTARIA_INVERSION_PUBLICA_RAMIREZ_VALEN_ZUELA_NATHALY_MILAGROS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Salazar Hanco, S., & Cruz Quispe, J. (2023). Administración Tributaria Municipal y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco 2020 - 2021. *Administración Tributaria Municipal y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco 2020 - 2021*. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/6288>

Sampieri, H. (2014).

Serrano Beizaga, C. E., & Soto Villena, M. F. (2021). Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018. *Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4440>

Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la*. Congreso de la Republica.

Sunat. (2017). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/>

Sunat. (2017). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/>

SUNAT. (2020). Glosario de terminos sobre cultura tributaria y aduanera. *Glosario de terminos sobre cultura tributaria y aduanera*. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Desktop/TESIS%20TRABAJADAS/A%C3%B1o%202024/TESIS%20PREGRADO/7/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

Vasquez Agüero, H. (2022). Estrategias de gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paucartambo 2015-2019. *Estrategias de gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paucartambo 2015-2019*. Obtenido de

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12262/3/IV_FCE_310_TE_Vasquez_Aguero_2022.pdf

ANEXOS
ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA
“ESTRATEGIAS EN LA GESTION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2023”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera las estrategias en la gestión tributaria inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿De qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023?</p> <p>b) ¿De qué manera la campaña de descuentos en el pago de los arbitrios incide en la recaudación</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera las estrategias en la gestión tributaria inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Determinar de qué manera la amnistía tributaria incide en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.</p> <p>b) Determinar de qué manera la campaña de descuentos en el pago de los</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Las estrategias en la gestión tributaria inciden significativamente en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023. Ya que con las estrategias se podrá mejorar la eficiencia en la cobranza, promover una cultura tributaria responsable, modernizar los procesos administrativos y proporcionar un mejor servicio al contribuyente.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS a) La amnistía tributaria incide</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE X. ESTRATEGIAS EN LA GESTION TRIBUTARIA</p> <p>DIMENSIONES X.1 Amnistía tributaria X.2 Campaña de descuentos en el pago de los arbitrios X.3 Incentivos tributarios</p>	<p>POBLACIÓN La población estará conformada por trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago conformado por las áreas de, Oficina de contabilidad, Oficina de tesorería, Oficina General de Administración tributaria y la Gerencia de servicios municipales.</p> <p>MUESTRA La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 15 trabajadores de la</p>	<p>METODOS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativo <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo – explicativo <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevista • Encuesta <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas bibliográficas • Guías de entrevista. • Cuestionarios

de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023?	arbitrios incide en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.	significativamente en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.	VARIABLE DEPENDIENTE Y. RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES	Municipalidad Distrital de Santiago .	PROCESAMIENTO DE DATOS
c) ¿De qué manera los incentivos tributarios inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023?	c) Determinar de qué manera los incentivos tributarios inciden en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.	b La campaña de descuentos en el pago de los arbitrios incide significativamente en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.			
		c) Los incentivos tributarios inciden significativamente en la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.			

ANEXO N° 02
ENCUESTA N° 01

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“ESTRATEGIAS EN LA GESTION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2023”**; al respecto, se le pide a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Primaria

b) Secundaria Incompleta

c) Secundaria Completa

d) Superior Incompleto

e) Superior Completo

1. ¿Cómo fue la eficacia de una amnistía tributaria en la recaudación de impuestos municipales en el periodo 2023?

- a) Muy eficiente ()
- b) Eficiente ()
- c) Regular ()
- d) Ineficiente ()
- e) Muy ineficiente ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Consideras que con una campaña de descuentos en el pago de los arbitrios de la municipalidad se podrá tener una mayor recaudación ya que esto permitirá facilitar el pago a los contribuyentes?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Cómo observo usted la recaudación de impuestos municipales después de ofrecer una campaña de descuentos para los contribuyentes?

- a) Muy eficiente ()
- b) Eficiente ()
- c) Regular ()
- d) Ineficiente ()
- e) Muy ineficiente ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Considera usted que afectan los incentivos tributarios en la recaudación de impuestos municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Considera usted que las estrategias de gestión tributaria aplicadas en la municipalidad ayudaron al incremento de la recaudación de impuestos municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Se comunica eficazmente los detalles y beneficios de la amnistía tributaria a los contribuyentes?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Considera usted que brindar incentivos tributarios como sorteos al buen contribuyente tienen un impacto positivo en la recaudación de impuestos municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Las autoridades tributarias comunican de manera efectiva las campañas de extensión de plazos para maximizar su participación y cumplimiento por parte de los contribuyentes?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Cuál es su apreciación con respecto a la recaudación de impuestos municipales por parte de la Municipalidad?

- a) Muy eficiente ()
- b) Eficiente ()
- c) Regular ()
- d) Ineficiente ()
- e) Muy ineficiente ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Conoce usted la importancia de la recaudación de impuestos municipales para la sostenibilidad de la Municipalidad del Gasto Público?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03
ENCUESTA N° 02

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“ESTRATEGIAS EN LA GESTION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PERIODO 2023”**; al respecto, se le pide a los 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Primaria

b) Secundaria Incompleta

c) Secundaria Completa

d) Superior Incompleto

e) Superior Completo

1. ¿La Municipalidad Distrital de Santiago, aplica las Normas Legales para el cobro del Impuesto Predial?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

2. ¿La población del Distrito de Santiago, recibe información y capacitación a cerca del Impuesto de Alcabala y conscientemente lo pagan?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿El servicio de limpieza pública en el Distrito de Santiago es permanente?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Se cobra por la expedición de partidas de nacimiento, certificados de soltería, matrimonios entre otros?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Se cobra por servicios administrativos de acuerdo al TUPA de la municipalidad?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Se registra los establecimientos autorizados mediante Licencia de Funcionamiento, para la producción y comercialización de productos, bienes y servicios?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Considera usted que los contribuyentes se sienten satisfechos con los servicios prestados por parte de la municipalidad?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 04**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS MEDIANTE
CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?					
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?					
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					

8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?					
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?					

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....

